
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

BUENOS AIRES – 14 DE AGOSTO DE 2018

OBSERVATORIO DE DERECHOS
HUMANOS Y OBSERVATORIO DE
RELACIONES INTERNACIONALES.
EVENTO “DESAFÍOS DEL NUEVO
PACTO MUNDIAL SOBRE
REFUGIADOS”.

SALÓN DE LAS PROVINCIAS – SENADO DE LA NACIÓN

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón de las Provincias del H. Senado de la Nación, a las 14 y 10 del martes 14 de agosto de 2018:*

Sr. Moderador.- Bienvenidos al salón de las Provincias del Senado de la Nación.

Este encuentro es organizado conjuntamente por el Observatorio de Derechos Humanos y el Observatorio de Relaciones Internacionales del Senado de la Nación.

El eje de este evento es la problemática de los refugiados y los distintos aspectos a considerar en la búsqueda de un marco normativo internacional y el tratamiento del tema en la República Argentina.

Hoy, contamos con la participación de especialistas de excelencia y de ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados. También, nos gustaría agradecer especialmente la presencia de miembros acreditados del cuerpo diplomático en nuestro país y, asimismo de funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional.

Del mismo modo, queremos agradecer los saludos y adhesiones recibidos por parte de gobernadores de la República Argentina, senadores y diputados nacionales y autoridades académicas de distintas universidades del país.

Asimismo, nos acompaña la señora directora del Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación, Norma Morandini.

A continuación, para darnos las palabras de bienvenida, la doctora Silvia Sudol, quien es responsable del Observatorio de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Senado de la Nación.

Sra. Sudol.- Muy buenas tardes. Les agradezco a todos y a cada una por estar aquí y compartir con nosotros el interés, la preocupación y la voluntad de contribuir, aunque más no sea con un granito de arena, al conocimiento y difusión de la problemática de los refugiados.

Esta es la primera actividad organizada conjuntamente por el Observatorio de Derechos Humanos y el Observatorio de Relaciones Internacionales del Senado de la Nación. Estamos seguros que no va a ser la última. Aspiramos a objetivos pequeños, pero concretos, desde una mirada sensible, pero realista.

Cuando pensamos en este evento, encontramos muchas y diversas razones para realizarlo. Pero, sobre todo, compartimos un anhelo: sensibilizar y acercar más a nuestros legisladores hasta esta verdadera tragedia para la humanidad, que no es nueva; pero sí, cada día más agobiante por su magnitud e impacto sistémico.

El mundo atraviesa por un acelerado avance en los campos científicos y tecnológicos. Sin embargo, no ha logrado dar contención de millones de personas que se ven compelidas a huir de sus propios países amenazadas por peligros de toda índole, agregando al temor principal y básico, que es el de perder la vida, aquel del desarraigo y la distancia de su tierra, sus afectos, sus tradiciones y el idioma de su infancia.

Sus muchos los temas en la amplia y compleja problemática de los refugiados que necesitan pronto tratamiento legislativo. Confiamos en un congreso receptivo a estas demandas. Conocemos las dificultades y sabemos que son muchas las urgencias. Sin embargo, como solía repetir el gran maestro Nelson Mandela, “si esperas las condiciones ideales, éstas nunca se darán”. Por eso, además de agradecer a Norma, por su enorme generosidad; a los expositores, por la amabilidad de estar con nosotros para transmitirnos sus conocimientos; a los equipos de trabajo de ambos observatorios; a los testimonios que vamos a escuchar y a ustedes, amigos y amigas presentes; les dejo con los expertos que nos van a ayudar a aproximarnos a esta problemática que nos conmueve y nos interpela, para que sea hoy y no sigamos esperando las condiciones ideales.

Muchas gracias y bienvenidos. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador.- Muchas gracias. Seguidamente se referirá a protección internacional de personas refugiadas, marco jurídico global, situación y tendencias globales en América Latina, la doctora Eugenia Contarini, quien es oficial de protección en la Oficina Regional para el Sur de América Latina de ACNUR.

La escuchamos.

Sra. Contarini.- Buenas tardes a todos.

Empiezo por un agradecimiento muy breve al Observatorio de Relaciones Internacionales y al Observatorio de Derechos Humanos del Senado por la organización de estas jornadas y por habernos invitado especialmente al ACNUR, a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, a participar y a poder compartir con ustedes algunas reflexiones y conocimientos que tenemos sobre este tema.

Cuando solemos presentar estas imágenes en diferentes lugares, una pregunta que normalmente aparece en la boca de todos es: ¿son migrantes o son refugiados? Esta es una primera discusión.

Un poco la propuesta de esta presentación que voy a tratar de ser breve y lo menos técnica posible, tienen que ver con tratar de construir y reflexionar críticamente sobre esta distinción de migrantes y refugiados en el mundo de hoy.

Estas fotos que encontramos diariamente en los medios de comunicación, dan cuenta que no es fácil distinguir si estas personas que vemos en estas circunstancias, son personas que pueden ser consideradas o llamadas migrantes o refugiadas.

Lo mismo, también, con el uso de otros términos, que también encontramos frecuentemente en los medios de comunicación. Si las personas son ciudadanos o son personas apátridas. Y, por lo tanto, si tienen algún vínculo de protección con algún Estado que les debe esa protección o debe proteger sus derechos humanos.

Lo que sabemos cuando vemos estas fotos es que son personas que, por diferente razones, están buscando diferentes clases de protección.

Si alguien me puede decir si en esta fotografía estamos viendo una situación de desplazamiento forzado o voluntario, sería de mi admiración.

Es cada vez más difícil poder distinguir, cómo lo hacíamos en el pasado, si el desplazamiento es por razones forzadas o voluntarias. La masividad del desplazamiento que está enfrentando el universo, el planeta tierra, y mis colegas, seguramente, van a dar un poco más de explicaciones en términos de estadísticas y cómo se está dando ese crecimiento; hace muy difícil que sigamos tratando de categorizar con viejas palabras si el desplazamiento es forzado o voluntario.

Pero, las palabras importan. En realidad, importan porque la respuesta que la comunidad internacional, el derecho y los ordenamientos jurídicos nacionales les dan a las diferentes clases de personas que llamamos refugiadas, apátridas, migrantes, ciudadanos, etcétera, es diferente.

El ordenamiento jurídico internacional y los ordenamientos jurídicos nacionales no responden de la misma forma frente a personas que coinciden, probablemente, en las motivaciones o en una mezcla, si tienen motivos mixtos para estar saliendo de sus países. Coinciden en las rutas o en la utilización de las rutas de redes de tráfico, para poder salir de esos países. Pero, sin embargo, las respuestas que reciben por parte de los Estados son bien distintas.

Algunas definiciones o conceptos, por ahí, para clarificar esta ensalada de términos. Cuando el ACNUR habla de refugiados, nos referimos específicamente a personas que huyen de la guerra o de persecución y que han cruzado una frontera internacional. Y cuando hablamos de migrantes, nos referimos a personas que se trasladan por razones no incluidas en las definiciones legales de personas refugiadas.

Con esto, la primera distinción. Hay una o varias definiciones legales de qué es o

quiénes pueden ser consideradas personas refugiadas, mientras que no hay una definición, al menos universalmente reconocida, de quiénes son personas migrantes. En los últimos tiempos preferimos hablar y nos van a escuchar, seguramente, en el ACNUR, reflexionando frecuentemente sobre refugiados y migrantes. Y no es que no reconozcamos las diferencias, sino que nos estamos refiriendo a movimientos de personas por mar o en otras circunstancias, donde creemos que ambos grupos de personas: migrantes y refugiados, pueden estar presentes.

Las personas refugiadas se encuentran protegidas por un marco legal internacional y específico que regula sus derechos y las obligaciones de los Estados. El derecho internacional, a diferencia de lo que sucede con los migrantes, define y protege a las personas refugiadas. Define quién es un refugiado y establece los derechos básicos que los Estados deben asegurar.

Los principios de protección de las personas refugiadas se consagran en innumerables leyes y documentos internacionales; pero, también, en documentos regionales y en normas legislativas nacionales.

En cuanto a las definiciones legales, para aquellos que no lo saben, hay básicamente dos definiciones de quién es una persona refugiada. Una surge de un instrumento internacional de carácter universal, que es la Convención del 51, sobre el Estatuto de los Refugiados. Y que establece, básicamente, que toda persona que sale de un país, cruza una frontera internacional y que tiene un temor fundado de ser perseguida por alguna de estas cinco razones que menciono en la filmina: opinión política, nacionalidad, religión o pertenencia a determinado grupo social.

Y la definición regional, que es una definición que ha sido construida en el continente latinoamericano a través de la definición o de la declaración de Cartagena; establece que, además de la definición universal, también, debe ser considerada refugiada toda persona que ve amenazada su vida, su seguridad o su libertad producto o como resultado de una situación de violencia generalizada, de conflictos internos, de ocupación o agresión extranjera, de violaciones masivas de los derechos humanos o de otras circunstancias que perturben gravemente el orden público.

También el derecho internacional define legalmente qué es una persona apátrida. Y es una convención, una convención distinta, un instrumento internacional distinto, que es la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, que establece que un apátrida es toda persona que no es considerada como nacional por ningún Estado de conformidad con su legislación.

La foto que ven de “*I Belong*” en realidad es una campaña del ACNUR que intenta erradicar la apatridia –más adelante vamos a tener por parte del panel una presentación específica–, que establece cuáles son los ámbitos de trabajo de la ACNUR en materia de apatridia, que son identificación, prevención, protección y reducción.

Por último, para terminar con esta ensalada de términos legales, el término “desplazados”. A veces nos referimos abiertamente a desplazados cuando en realidad son personas internamente desplazadas, que es lo que correctamente deberíamos decir. No existe una definición convencional, sino que nos regimos a través de un instrumento no convencional, los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos del año 1998, que establecen que son aquellas personas o grupos de personas que han sido forzadas a huir de sus hogares o lugares de residencia habitual especialmente como consecuencia o con el fin de evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o causados por el hombre y que aún no han cruzado una frontera internacional. Como pueden ver, la definición de desplazados o de personas internamente desplazadas es muy similar a la definición de refugiados, con una gran diferencia, que es que son personas que no cruzan las fronteras internacionales, sino que se

encuentran dentro de sus propios territorios.

Cuando hablamos específicamente de la protección internacional de personas refugiadas, nos encontramos con el ACNUR como organismo internacional, cuyo mandato ha sido establecido por una resolución de la Asamblea General del año 1950. Básicamente, si ustedes buscan esa resolución de la Asamblea General –es el único mandato o el único estatuto que tiene hoy en día el ACNUR que explica el trabajo que realizamos–, encontramos que las labores del ACNUR son básicamente dos: por un lado, proporcionar protección internacional y, por otro lado, buscar soluciones duraderas.

Respecto de las personas de interés, como llamamos internamente en el ACNUR a las personas con quienes trabajamos, a través de una serie de resoluciones de la Asamblea General sabemos que es con refugiados, con solicitantes de la condición de refugiados, solicitantes de asilo –como también los llamamos–, con personas retornadas –son personas refugiadas que regresan a sus países–, con desplazados internos o personas desplazadas internamente y con personas apátridas.

Yo les dije que es un doble mandato: por un lado, proveer o proporcionar protección internacional y, por otro lado, buscar soluciones duraderas. Cuando hablamos de protección internacional, nos referimos a asegurar el acceso y goce efectivo de los derechos humanos a los hombres, mujeres, niños y niñas considerados refugiados o bajo la protección o el mandato del ACNUR.

Acá hago una aclaración, porque, en realidad, la responsabilidad primordial de brindar protección es claramente una responsabilidad de los estados. Lo que hace el ACNUR es operar efectivamente brindando protección en aquellas circunstancias en que los estados o no son parte de los instrumentos internacionales y no tienen obligaciones internacionales o, siendo parte de los instrumentos internacionales, no han establecido mecanismos eficaces para asegurar esa protección a las personas de interés o a las personas que ingresan en la definición de refugiados.

Por lo tanto, la protección internacional que puede brindar el ACNUR es siempre subsidiaria. Es subsidiaria porque debe haber una falla en la protección del Estado, en esa protección que originariamente todos tenemos derecho a reclamar a los estados de los cuales somos nacionales o en los cuales estamos viviendo. Ante la falla de esa protección del Estado, entonces es posible que se goce de esa protección internacional.

Los contextos de trabajo del ACNUR claramente son bien distintos. Una cosa es lo que hacemos en un país como Argentina, que es parte de las convenciones internacionales, que tiene una ley de protección específica en materia de refugiados, que tiene un procedimiento de determinación, que tiene un mecanismo institucional que determina la condición de refugiado y que busca la promoción de soluciones duraderas para sus problemas; y otra cosa muy distinta es el trabajo que realiza el ACNUR en el marco de una afluencia masiva, en el marco de un campamento, en un país que tal vez está viviendo un conflicto armado. Entonces, los contextos de trabajo en los cuales el ACNUR ejerce ese mandato de protección son bien distintos.

Cuando tratamos de ver en qué consiste efectivamente la protección, vemos que es un conjunto de medidas y acciones simultáneas que tienen que ver con la protección de grupos vulnerables, con la asistencia humanitaria que se brinda a las personas, por ejemplo, que huyen en el marco de conflictos armados, con el acceso a derechos, con el acceso a documentación, etcétera. No es una medida protección; no es solamente algo que se hace con relación a las personas refugiadas, sino que es un conjunto de acciones o medidas.

Yo les dije que la segunda parte del mandato tiene que ver con buscar soluciones o promover la búsqueda de soluciones duraderas. Y como mi rol abriendo el panel tiene que ver con clarificar términos, voy, de nuevo, a clarificar cuáles son estas soluciones duraderas con las que solemos trabajar.

En primer lugar, claramente, está la repatriación voluntaria. Todos deseamos que las personas refugiadas puedan regresar, en términos de seguridad y dignidad, a los países de los que se vieron obligados a escapar en algún momento. En eso consiste la búsqueda de esa solución duradera para los problemas de refugiados: que los refugiados dejen de serlo y puedan retornar a sus países.

La segunda de las soluciones duraderas es probablemente la que más conocemos y la que mayores desafíos nos genera en países como la Argentina, y tiene que ver con la integración local. En muchísimas ocasiones y por muchísimo tiempo, los refugiados no pueden regresar a sus países de origen, probablemente, porque los conflictos permanecen, las violaciones a los derechos humanos permanecen, y se ven obligados a integrarse –es una palabra un poco dura– en el país que les está dando acogida. Obviamente, la integración local –vamos a charlar más adelante– también consiste en una serie de medidas como la documentación de las personas, la residencia legal de las personas, la promoción de políticas públicas específicas para acceder a determinados derechos o beneficios sociales y la integración cultural. Hay una batería de medidas que los estados deben poder proporcionar para facilitar la integración de una persona en la comunidad.

Y, por último, está el reasentamiento –yo sé que mis colegas también se van a referir a él– como tercera solución duradera, que tiene que ver con una solución, yo diría, de excepción ante circunstancias en las cuales personas que ya tienen protección como refugiadas en ciertos países no pueden permanecer en esos países por problemas referidos, justamente, a su protección; por lo tanto, se solicita que sean aceptados en un tercer país que pueda acogerlos y brindar efectivamente esa protección.

Solamente para no ponerme demasiado jurídica –pero lo soy, lamentablemente–, cuando se habla del marco jurídico de protección internacional de refugiados, hablamos de un conjunto de marcos jurídicos. No hablamos solamente del derecho internacional de los refugiados, sino de cómo ese derecho internacional de los refugiados converge y se complementa con otros regímenes jurídicos de protección del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y del derecho internacional penal. Pero cuando específicamente nos referimos al derecho internacional de los refugiados, hablamos de instrumentos internacionales que mencioné: la Convención de 1951, sobre el Estatuto de Refugiados, con un solo protocolo, en 1967; y de instrumentos regionales: la Declaración de Cartagena de 1984 –que también la mencioné–, la Declaración y Plan de Acción de Brasil, que es un instrumento muy interesante de 2014 que América latina adoptó como agenda de protección y de búsqueda de soluciones en el continente, en los países de América latina; y también contamos con legislación nacional, legislación doméstica.

En Argentina quiero señalar solamente dos leyes, porque mis colegas también van a hablar largamente de ellas: una es la ley 26.165, de Reconocimiento y Protección al Refugiado; y otra es la ley 25.871, de Migraciones, con su decreto reglamentario. Menciono las dos porque, en realidad, si bien una es un marco específico de protección y regulación de derechos de las personas refugiadas, la ley de migraciones también complementa algunas cuestiones sustanciales referidas a la documentación, residencia legal y demás que gozan las personas refugiadas.

Yo les mencioné la Declaración y Plan de Acción de Brasil, adoptada en el año 2014 como un instrumento regional muy relevante, por el cual los estados de América latina, reconociendo la existencia de movimientos migratorios mixtos y, justamente, la complejidad que les planteaba al principio con estas fotos confusas, donde es difícil entender si se trata de migrantes o refugiados, adoptaron justamente una declaración y un plan de acción, reconociendo también la necesidad de proteger específicamente a grupos con altos niveles de vulnerabilidad, como las personas víctimas de trata, como la población LGBT, como los niños no acompañados que circulan en el continente; y, también, reconociendo la existencia

de nuevos escenarios de desplazamiento en el continente latinoamericano. Hace solo tres años, tres años y medio o un poquito más se adoptó esta declaración y plan de acción que, muy sintéticamente, tiene siete componentes: un programa de asilo de calidad; un programa de fronteras solidarias y seguras; una enumeración, porque no es solamente un programa, sino que es una batería de soluciones integrales, complementarias y sostenibles; un capítulo específico que habla de la solidaridad en el triángulo norte de Centroamérica como uno de los efectos o como uno de los fenómenos de desplazamiento que la región está sufriendo; otro capítulo específico que tiene que ver con la solidaridad regional con el Caribe en una respuesta integral a la protección y a la búsqueda de soluciones para las poblaciones que están llegando al Caribe; un programa sobre la erradicación de la apatridia, que las vamos a explicar un poco más adelante, y, por último, un programa o un capítulo que tiene que ver con la cooperación regional.

Se me pidió que antes de terminar, y para no aburrirlos con tantos términos jurídicos, señalara muy brevemente, desde el punto de vista más legal o no tan legal, cuáles creemos que son los desafíos que tiene Argentina hoy en el 2018 sobre temas pendientes. Yo como soy así de estructurada y dividí entre protección y soluciones duraderas, también dividí los desafíos, aquellos que se vinculan más a la protección o al ámbito legal y aquellos que tienen que ver más con las soluciones o la búsqueda de integración.

Mencionaré simplemente algunos, porque sé que mis copanelistas también van a señalar varios y, seguramente, muchas de las preguntas se van a referir a estos desafíos. Mencionaría, por un lado, la falta de reglamentación de la ley 26.165; la Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado que hace más de 12 años está sin reglamentar. Podemos conversar más largamente para qué es necesaria la reglamentación, qué es lo que la reglamentación aportaría a una ley que, efectivamente, es operativa y está funcionando. Efectivamente, funciona correctamente y es una gran ley en términos de estándares jurídicos de protección.

Mencionaré también la necesidad de aprobar una norma específica, una ley –ojalá sea una ley– de protección de personas apátridas. Argentina es parte de las convenciones en materia de apatridia hace muchos años y de algunas no hace tanto, pero no ha avanzado en un mecanismo que implemente y efectivice los derechos de protección de las personas apátridas. Creo que también hay algunas ideas alrededor.

Mencionaré, también, la necesidad de reducir el número de solicitudes pendientes que se tienen actualmente en Argentina–solicitudes de la Comisión del Refugiado– y, sobre todo, los tiempos, las demoras que implica esta tramitación y la necesidad de adoptar procedimientos flexibles que se adapten a las necesidades de eficacia que requiere el Estado para poder dar respuesta a quienes solicitan protección.

Mencionaría también un tema que es un poco de protección y un poco de soluciones, que tiene que ver con la documentación que tienen los solicitantes, con la que cuentan los solicitantes de la Comisión del Refugiado en Argentina y que, en muchas ocasiones, les dificulta enormemente el acceso a determinados servicios y derechos. La remoción de obstáculos para el acceso a derechos sin DNI. Esto también es algo en lo que podemos, si quieren, entrar más en detalle; pero para muchísima cantidad de accesos y servicios en Argentina –todos aquellos que somos argentinos lo sabemos–nos piden un DNI. Para entrar al Senado, de hecho, se nos pide que nos identifiquemos. Las personas refugiadas muchas veces no tienen DNI o tienen un tiempo de demora en la obtención del DNI.

La adopción de facilidades para la naturalización de personas refugiadas y apátridas, y esto tiene que ver con la búsqueda de una solución definitiva a sus problemas.

Por último, menciono estas dos que tienen más que ver con la integración o con la búsqueda de soluciones en la Argentina. Una deficiencia que vemos es la necesidad de revisar y adoptar políticas públicas que favorezcan la integración; políticas públicas

específicas. Por ejemplo, en materia de vivienda, en materia de educación, en materia de idiomas, etcétera. El acceso efectivo a beneficios para la población vulnerable. Una parte importante de la población refugiada tiene diferentes niveles o grados de vulnerabilidad y no necesariamente los beneficios existentes para la población nacional son accesibles para la población refugiada con esas vulnerabilidades.

Por último, y dándoles un poco el paso a mis colegas, la necesidad de generar mayor involucramiento de otros actores en las respuestas basadas en el apoyo comunitario y del sector privado para la búsqueda de soluciones.

Dejo acá, porque me estoy excediendo en tiempo. Les agradezco por la participación. *(Aplausos.)*

Sr. Moderador.- Muchas gracias, doctora.

A continuación, se referirá al tema “Migraciones y refugio: marco normativo y su tratamiento en la Argentina” la doctora Adriana Alfonso, docente de la UBA, exintegrante y presidenta del Comité de Elegibilidad para los Refugiados, excomisionada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ante la Comisión Nacional para los Refugiados y expresidenta de dicha comisión.

La escuchamos.

Sra. Alfonso.- Buenas tardes.

Felicito al Observatorio de Derechos Humanos y al Observatorio de Relaciones Internacionales por esta iniciativa, y agradezco mucho la invitación a participar en la misma.

Me toca hablar del tema del refugio en Argentina y cómo estamos parados en el tema. Para dar una concepción clara de esto, es conveniente hacer un poquito de historia. En el año 67 Argentina había ratificado la convención y el protocolo. Sin embargo, hubo que esperar hasta el año 85 para que contáramos con un organismo de elegibilidad para refugiados. A través del decreto 464/85 se crea CEPARE, el Comité de Elegibilidad para los Refugiados. Este Comité estaba integrado por tres funcionarios de la Dirección de Migraciones, un funcionario de Cancillería y teníamos la representación del ACNUR con voz, pero sin voto.

Podemos decir que el 464 era un decreto básico. Hablaba específicamente del rol o función de reconocimiento en temas de refugiados de CEPARE, pero no se avanzaba mucho más en eso. Por otra parte, tampoco se preveía la existencia de una Secretaría. Sin perjuicio de lo básico de este decreto, la práctica y, de alguna manera, el compromiso con la materia hizo que CEPARE comenzara a generar una serie de buenas prácticas que, incluso, superaban el estándar internacional sobre la materia. Me refiero, por ejemplo, al principio de confidencialidad, al principio de no devolución, a tener en cuenta la Declaración de Cartagena, la declaración ampliada del tema de refugio, la reagrupación familiar y otros principios que realmente fueron cimentando la postura de Argentina sobre la materia.

En ese momento, no contábamos con una Secretaría, y viendo cómo se complicaba el tema desde lo administrativo se generó una Secretaría unipersonal. Hoy, la Secretaría cuenta con alrededor de veinte personas.

Llegado el año 2002 y viendo la cantidad de trabajo que se estaba acumulando, con la colaboración del ACNUR, que siempre ha estado presente, se firmó un convenio entre el Ministerio del Interior y el ACNUR, por el cual el ACNUR fortificó la parte administrativa a partir de una serie de oficiales de elegibilidad. Realmente, el trabajo de los oficiales de elegibilidad en ese momento y hoy es fundamental. Ellos se encargan de tomar las entrevistas, de hacer un estudio acerca del país de origen y hacer una especie de orientación acerca de cuál podría ser el encuadre legal de este peticionante. Una orientación que es de suma ayuda para quienes deben definir el tema que es, de alguna manera, no vinculante, pero sí orientativa.

Llegamos, entonces, al año 2006, cuando finalmente se dicta la ley de refugio. Pero me gustaría hacer mención que dos años antes se dictó la Ley de Migraciones; una ley que

viene a formar un hito en la historia de la política migratoria argentina. Es una ley que vuelve a poner al hombre en el centro de la política migratoria y que suele ser calificada como una ley amplia y generosa. En realidad, yo prefiero referirme a la ley como una ley justa y equilibrada, porque en realidad no regala nada y realmente reglamenta. Me refiero a que, por un lado, reconoce los derechos de los migrantes, pero por otro lado les impone los correspondientes deberes. Me refiero a que de su texto surge, claramente, que una persona con antecedentes no podrá ingresar ni permanecer en el territorio. O sea, aquel imaginario colectivo que entiende que la Ley de Migraciones de alguna manera perjudica la seguridad interna de nuestro país, realmente está equivocado. Lo que se necesita es una aplicación cabal y consciente de los términos de la ley.

Decíamos, entonces, que dos años más tarde se dicta la ley de refugio, una ley realmente de avanzada, una muy buena ley que incorpora la totalidad de las buenas prácticas que llevaba adelante CEPARE y que reemplaza a CEPARE por CONARE: ahora tenemos la que Comisión Nacional para Refugiados. Esta comisión está integrada por cinco comisionados, comisionados que son designados por la Cancillería, por el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social e INADI. Cada uno de estos organismos designa a una persona, los nombres de estas personas son publicados con posibilidad de tener algún tipo de impugnación, y cuenta con un presidente y cuatro comisionados. También conforma parte de la comisión ACNUR con voz y sin voto, y también una organización de la sociedad civil.

Como les digo, es una ley que ha incorporado todas las buenas prácticas que llevaba adelante CEPARE y que tiene una novedad de mucha importancia, que es el tema de la integración del refugiado a la sociedad de recepción. Por primera vez se pone en una norma esta obligación del Estado de trabajar en la integración del refugiado en la sociedad de recepción, y es allí donde estamos haciendo un poquito de agua.

Pero me gustaría ahora, más que hablar de lo que tenemos, hablar de lo que nos falta, aquello en lo que deberíamos avanzar. Y entre esas cosas me parece que lo más acuciante es una partida presupuestaria. CONARE no tiene una partida presupuestaria propia. Es necesario fortificar a la Secretaría, que hace un excelente trabajo, pero realmente en este momento se está viendo desbordada –algo nos decía Eugenia hace un ratito–. Aquí yo anoté unas pequeñas cifras: en el año 2004 recibíamos 361 peticiones de refugio; en 2017, 1924; en lo que va de 2018, 1290. Como ustedes ven, el tema va in crescendo. Entonces, se necesita fortificar a la Secretaría y también se necesita trabajar en la integración del refugiado en la sociedad. Para esto, aparte de la partida presupuestaria, se está requiriendo el reglamento.

Como nos decía Eugenia, esta ley ya tiene doce años y, sin embargo, todavía no ha sido reglamentada. Es importante que avancemos en esa reglamentación; es importante porque la ley lo dice, pero también porque es necesaria para poder seguir profundizando el tema. Allí podríamos solucionar algunos de los inconvenientes que hemos detectado en estos doce años con el trabajo de la ley. Podríamos solucionar este tema que nos decía la panelista anterior respecto de agilizar los tiempos, hacer procedimientos que, sin vulnerar el debido proceso, nos permitieran hacer procedimientos más cortos.

Y les decía que el tema de la reglamentación es muy importante, porque aparte en los últimos meses hemos tenido algunos rumores acerca de la posibilidad de modificar la actual ley o de dictar una ley nueva. Y en ese sentido creo que debemos ser muy cuidadosos respecto, primero, del instrumento que se utilizaría para eso. O sea, la modificación de la ley siempre debería pasar por el Congreso; y, segundo, para tener en cuenta que en aras de mejorar la ley no vayamos a cometer el error de restringirla.

Otro de los temas que creo necesitamos para seguir avanzando, aparte del tema presupuestario y la necesidad de la reglamentación, es el abordaje integral del tema, el abordaje integral de lo que es la política migratoria, de lo que es el tratamiento de los

extranjeros en el territorio, porque tiene una correspondencia muy directa lo que hacemos en la política migratoria respecto del tema de refugio en la Argentina. Y voy a un caso concreto: por ejemplo, el caso de los senegaleses. Los senegaleses son extranjeros que vienen a la Argentina que no encuentran una posibilidad de regularizar su situación en la ley migratoria y, en función de ello, deben recurrir, para tener una residencia regular en el territorio, al refugio. ¿Qué sucede? En realidad, son personas de buena voluntad, son personas cuyas razones para venir a la Argentina son humanitariamente atendibles, pero no son refugiados. Entonces, eso deviene finalmente en que su petición de refugio va a salir denegada.

Cuando la petición de refugio sale denegada y no puede ingresar en una categoría migratoria común, esa persona es condenada a la irregularidad migratoria y va a quedar en nuestro territorio como irregular, con lo que ello implica; implica ser una carne de cultivo para ser explotado, implica desventajas para él pero también para la sociedad de recepción, y deberíamos verlo desde un punto de vista práctico. Porque si a esta persona se le dicta una orden de expulsión por ser irregular, lo cierto es que esa orden de expulsión difícilmente se va a poder concretar. ¿Por qué? Porque, conforme dice nuestra ley, la expulsión tiene que ser al país de origen o al país por donde ingresó. Normalmente todos ellos han ingresado por Brasil, pero de manera irregular. O sea, no hay ningún registro que diga que venga de allí, razón por la cual Brasil no los va a aceptar. Pensar en devolverlos a Senegal también parece una cosa muy poco lógica. ¿Qué vamos a hacer, alquilar un chárter? ¿De qué forma los vamos a hacer llegar a Senegal?

Entonces, desde ese punto de vista y desde un punto de vista práctico, debemos agudizar la imaginación para que estas personas puedan regularizar su situación en la Argentina. Estamos hablando de un país que tiene un problema poblacional. El problema que tenemos es: pocos habitantes, mucho territorio sin ocupar, pero todos centrados en las grandes ciudades. Hay que trabajar sobre una política poblacional y en esa política poblacional deberá verse el tema de las migraciones y el tema del refugio.

Lo cierto es que en todo este tema de las migraciones y refugio juega un papel, un rol fundamental el tema del derecho a la igualdad. Como ustedes saben en 2015, o sea, hace tres años, dentro del seno de Naciones Unidas todos los países nos comprometimos a avanzar en la agenda 2030, de desarrollo sostenible. En esta agenda uno de los pilares fundamentales es pensar que vamos a llegar al desarrollo solo en la medida en que tengamos sociedades justas e inclusivas.

En el objetivo número 10 de esta agenda se habla del tema migratorio y allí se vuelve a hacer hincapié en el tema de igualdad y en el tema de las políticas planificadas. Lo cierto es que en el tema de igualdad, lamentablemente, la igualdad no se da de manera espontánea, no se genera de manera espontánea; es necesario que la sociedad civil y los Estados trabajen sobre la materia, siempre teniendo presente que en realidad el ejercicio del derecho a la igualdad no borra las diferencias. No se trata de que seamos todos iguales, se trata de que aun siendo diferentes tengamos la misma posibilidad de acceder a derechos, y en esa posibilidad es donde juega fundamentalmente la responsabilidad del Estado. Es aquí donde comenzamos a pensar nuevamente en que tenemos que hacer algo para tener la partida presupuestaria, para reglamentar y para tener un abordaje íntegro de la temática.

Yo creo que este tema de la aproximación, sobre la base de los derechos humanos al tema de refugio y al tema de las migraciones, debería ocupar en nuestro país un rol preponderante. En un país donde tenemos un pasado reciente tan doloroso que, afortunadamente, hemos superado pero que ha dejado cicatrices, el tema de derechos humanos debería ser identitario; el tema de derechos humanos debería ser uno de esos temas que nos identifican y que nos diferencian de los otros, un tema por el cual nosotros nos sintamos orgullosos y nuestras generaciones futuras también. Por eso en ese marco es que creo que posiblemente se pueda considerar en este momento, donde tanto se habla de reducir

los gastos, que pensar en una partida presupuestaria es prácticamente una locura. Pero, sinceramente, creo que agudizando la imaginación y buscando en algún lado, la plata puede aparecer. Y, como decía el escritor francés Breton, no será el miedo a la locura lo que nos corte las alas ni la imaginación.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador.- Muchas gracias, doctora.

Para referirse al tema apatridia, marco normativo internacional, protección de las personas apátridas, logros y desafíos a futuro; contamos con el concurso de la doctora Soledad Figueroa. Ella es asesora de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y ex miembro de la Comisión Nacional para los Refugiados, CONARE.

La escuchamos.

Sra. Figueroa.- Buenas tardes. Antes que nada quería sumarme al agradecimiento de mis colegas a los organizadores de este evento, por invitarme a formar parte de él y por dar a conocer y dar difusión a un tema que es central para la política exterior de nuestro país, para la política exterior de la mayoría de nuestros países y para la realidad interna de Argentina y de muchos países de la región que reciben migrantes y refugiados en un número significativo en la actualidad.

Eugenia ya comentó cómo definíamos a una persona apátrida. La definición de apátrida está consagrada en el artículo 1° de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, que señala que es una apátrida toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado conforme a su legislación.

¿Qué es la nacionalidad? Es el vínculo jurídico que existe entre un Estado, sus leyes y el individuo. Este vínculo abarca prácticamente todos los derechos humanos que puede gozar una persona: derechos políticos, económicos, sociales y otros derechos; y responsabilidades en relación al Estado del cual se ejerce la nacionalidad.

Eugenia, recién, señalaba que los refugiados eran personas que no podían ejercer o no podían reclamar sus derechos del país del que eran nacional a causa de la persecución.

En este caso, estamos ante personas que no le pueden reclamar sus derechos a ningún Estado, porque no hay un Estado que les brinde protección. No hay un Estado al que pertenezcan. No hay un Estado que les reconozca esa nacionalidad.

En cuanto a los instrumentos internacionales vinculantes, al menos tenemos dos grandes convenciones sobre el tema de la apatridia. Una es la convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la otra es la Convención para Reducir los Casos de Apatridia.

La convención de 1954, como decíamos, principalmente, define quién es una persona apátrida y establece el estatuto jurídico de las personas apátridas. Si bien no lo establece la obligación de que los Estados establezcan un procedimiento de determinación del estatuto de los apátridas, esto surge del texto de la convención y de la necesidad de identificar a estas personas.

Asegura para las personas apátridas el ejercicio de ciertos derechos. El principio general que establece la convención es que, como mínimo, los apátridas tienen que gozar en los Estados partes de la convención de los mismos derechos que los extranjeros y esto, a su vez, según los Estados partes de la convención, como es el caso de la Argentina, se complementa con otras obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

También, establece obligaciones para los Estados, en cuanto a asegurar una residencia legal para las personas apátridas y a la emisión de documentos de viaje.

La Argentina adhiero a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas en el año 1972. La ley aprobatoria toma el texto de la convención del 54.

Por otro lado, tenemos la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1951. Argentina adhirió hace, relativamente, poco tiempo, en el año 2014. Lo cierto es que el tema

de la apatridia, si bien no es un tema nuevo, incluso en el ámbito de Naciones Unidas había quedado un poco relegado. Desde mi punto de vista el ex alto comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, el actual secretario general de Naciones Unidas, Antonio Guterres, le dio un impulso muy importante a este tema. Invitó a los Estados, en el año 2011, en una reunión ministerial a sumarse y a asumir compromisos en relación a la apatridia.

A raíz de un compromiso asumido con Argentina es que se empezó a trabajar en la adhesión en la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, que se logró hace fines del año 2014.

Si bien son los Estados los que tienen atribuciones soberanas para establecer las normas y los criterios a través de los cuales van a garantizar la adquisición y pérdida de nacionalidad a las personas que nacen en su territorio, la Convención brinda orientación sobre cómo prevenir que personas se conviertan en apátridas al momento de su nacimiento o se puedan convertir en apátridas a lo largo de su vida, en etapas posteriores.

La Convención establece salvaguardas claras, detalladas y concretas para prevenir y reducir la apatridia. Concretamente, del artículo 1° al 4°, establece medidas para evitar la apatridia de los niños. Luego, medidas para evitar la apatridia debido a la pérdida o renuncia de nacionalidad. Hay algunos Estados que establecen ciertos criterios más restrictivos o más amplios en relación a pérdida o renuncia de nacionalidad.

Después, regula, también, medidas para evitar la apatridia debido a la privación de la nacionalidad y, en estos artículos, se vincula, también, con cuestiones vinculadas a derechos humanos, expresando la prohibición de privar a una persona de su nacionalidad por motivos racionales, étnicos, religiosos o políticos.

También, esta Convención regula medidas para evitar la apatridia en el contexto de sucesión de Estados, que son las diferentes causales por las cuales una persona puede carecer de una nacionalidad o perderla a lo largo de su vida.

Estos son los dos instrumentos internacionales vinculantes. Pero, tenemos otros instrumentos, también, que nos hablan y nos brindan orientación sobre la cuestión de protección de las personas apátridas. Uno de ellos es el Plan de Acción Mundial de ACNUR de 2014, que establece acciones entre 2014 y 2024 para acabar con la apatridia. Establece diez acciones, en las cuales no me quiero detener porque las vamos a ir viendo en relación a la situación de Argentina en particular.

Más recientemente, el Pacto Mundial sobre Refugiados. En su párrafo 83, contiene disposiciones en relación a la apatridia, señalando que la apatridia puede ser tanto una causa como una consecuencia de los movimientos de personas refugiadas.

El Pacto promueve el intercambio de buenas prácticas para la prevención y reducción de la apatridia y para el desarrollo de planes de acción para erradicarla.

En ese sentido, alienta a los Estados, que no lo han hecho, a que adhieran a las convenciones que antes señalábamos.

En el ámbito regional, como señalaban mis colegas, también, debidamente, el plan de acción de Brasil del año 2014, contiene un capítulo específico sobre erradicación de la apatridia.

También, hay varias resoluciones de la Asamblea General de la OEA. Las suele presentar nuestro país amigo Uruguay.

Y no tan recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva 21, señala que la apatridia ocasiona una condición de extrema vulnerabilidad y los Estados tienen el deber de identificar, prevenir y reducir la apatridia; así como proteger a la persona apátrida. También, establece la necesidad de establecer procedimientos justos y eficientes para determinar si una persona es apátrida. Y que estos procedimientos, que los Estados establezcan, deben ser sensibles a cuestiones de edad, género y diversidad.

Como ven los ejes que señala la Corte Interamericana son similares a los que señalaba

Eugenia en cuanto al mandato de ACNUR en relación a las personas apátridas.

¿Por qué la apatridia es una cuestión de derechos humanos? Lo que les decía al principio, siempre hablamos de la vida como el derecho humano básico. Es cierto, del derecho a la vida se desprende el ejercicio del resto de los derechos. Pero, orientados a la cuestión de la nacionalidad, uno, como ser humano, puede gozar de esos derechos pero no le puede reclamar su ejercicio a ningún Estado. Por eso es tan importante que los estados garanticen esquemas de identificación y protección a las personas apátridas y de reducir la apatridia en relación con sus legislaciones.

El derecho a la nacionalidad está vinculado con todos estos tratados de derechos humanos de los cuales la Argentina es parte y que gozan de jerarquía constitucional en nuestro país: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que requiere la igualdad entre hombres y mujeres con respecto a la adquisición, cambio y conservación de nacionalidad y la transmisión de ésta a los hijos. A nosotros, en la Argentina, nos puede resultar extraño, pero hay muchos países donde la mujer no tiene los mismos derechos que los hombres en relación con la transmisión de nacionalidad a sus hijos o a la adquisición o conservación de su nacionalidad con respecto al matrimonio. Como les decía, además de la cuestión de la identidad y vinculado también al derecho a la identidad, es el vínculo jurídico de nacionalidad quien le permite a la persona ejercer los derechos humanos. La falta de nacionalidad perjudica el goce y el ejercicio de estos derechos.

¿Qué situaciones pueden generar apatridia? Voy a tratar de ser sintética. La apatridia puede generarse por la denegación, pérdida o privación arbitraria de la nacionalidad de individuos o grupos por parte de un Estado, por cuestiones vinculadas con la transferencia de territorio o soberanía que afecte la condición de nacional de algunos de los ciudadanos del Estado al que pertenecían y, por tanto, se los priva de esta ciudadanía; por algunos procedimientos administrativos de supervisión o malentendidos o conflictos de leyes en cuanto a la interpretación de las leyes de nacionalidad de un país; puede producirse a raíz de la renuncia personal a la nacionalidad sin antes haber adquirido otra, o la alteración, como les contaba, de la nacionalidad en caso de matrimonio o de disolución de un matrimonio en parejas de diferentes países; y otro supuesto que puede generar apatridia es el incumplimiento con el proceso del registro del niño al momento de su nacimiento o, eventualmente, registros que se produzcan con posterioridad o transcurridos ciertos años después del nacimiento. Este punto también está estrechamente relacionado con lo que señalaba la doctora Alfonso en relación con los objetivos de desarrollo del milenio respecto de la necesidad de ampliar el registro universal de nacimientos por parte de los estados.

El régimen de protección de las personas apátridas también –como señalaba– tiene una convergencia con el derecho internacional de los derechos humanos y también lo tiene con el régimen de protección de los refugiados. No todas las personas apátridas son refugiadas, pero puede ocurrir que una persona apátrida también albergue fundados temores de persecución con relación al país donde tenía su residencia habitual, porque no tiene una nacionalidad. En ese caso, tiene que brindarse a esa persona la protección que establece la Convención del 51.

¿Dónde estamos parados en la República Argentina? Como les decía, hemos hecho ciertos avances, pero aún resta mucho por hacer; diría que, en materia de protección, bastante más de lo que se ha hecho hasta ahora en cuanto al régimen de protección de los refugiados.

En cuanto a los logros, podemos señalar que la Argentina ya es parte de ambas convenciones, con lo cual, independientemente de que hoy no tengamos una ley específica o un procedimiento específico, la Argentina está obligada por las disposiciones de las dos

convenciones.

Por otra parte, nuestra legislación en materia de nacionalidad se adecua casi en su totalidad, les diría, a los estándares que establece la Convención para Reducir los Casos de Apatridia tanto en cuanto a la adquisición de nacionalidad que tenemos –Argentina respeta los dos criterios: el *ius soli* y el *ius sanguinis*– y en cuanto a cuestiones vinculadas con la pérdida o con la renuncia a la ciudadanía argentina.

Asimismo, a través de legislación migratoria, sobre todo, y en base también a nuestro ordenamiento jurídico basado en la protección de los derechos humanos de raigambre constitucional, hoy podemos decir que la Argentina brinda protección a las personas apátridas. La ley de migraciones prevé el acceso a una residencia legal; puede obtener documento de identidad, puede obtener documento de viaje y acceder a derechos.

Ahora, en cuanto a los desafíos, como les decía, si bien no está contemplado expresamente en la Convención del 54, sí surge del Plan de Acción de Brasil y, como les señalaba, lo decía la Corte en la opinión consultiva 21: los estados estamos llamados a establecer procedimientos de determinación del estatuto de apatridia, procedimientos que sean justos y eficientes y que garanticen principios y normas básicas del debido proceso. La Argentina hoy no tiene una ley específica que establezca este procedimiento, aunque varios organismos con competencia en el tema hemos trabajado en un proyecto de ley que está basado en una ley modelo que elaboró el ACNUR para ayudar a los estados en esta tarea de establecer sus propios procedimientos.

También hemos detectado algunas dificultades en la Argentina en relación con registros de nacimiento, especialmente en algunas zonas de fronteras o en algunas zonas en donde residen pueblos originarios. Si no se presta una correcta atención a ese tema, puede redundar a que tengamos chicos mal identificados, que no puedan tener su documento y, eventualmente, que lleguen a constituirse en apátridas; y lo mismo en cuanto a algunas dificultades en lo que es registros tardíos de nacimiento.

Como les contaba, hemos trabajado en un proyecto de ley. Habíamos trabajado en un proyecto original; lo hemos mejorado en base a este proyecto ACNUR, que también se ha ido actualizando. Este proyecto de ley establece o contiene una definición de personas apátridas; establece las cláusulas de exclusión de aquellas personas que no merecerían ser reconocidas como personas apátridas; establece los principios de protección, principios de no discriminación, no sanción por ingreso o permanencia irregular, no expulsión; respeta la unidad familiar; establece la obligación para el Estado de emitir documentación de identidad y de viaje y de otorgar una residencia legal; consagra el principio de ayuda administrativa, y establece un procedimiento para cuando el organismo encargado de determinar el estatuto de apatridia detecta que esa persona también tiene necesidades de protección como refugiada y lo remite al procedimiento de asilo. Y, también, siguiendo el Plan de Acción de Brasil y recomendaciones del ACNUR, está previsto en ese proyecto de ley que sea la CONARE, por la experiencia que tiene hoy en el tema en materia de determinación del estatuto de refugiados, quien se ocupe de la determinación del estatuto de los apátridas.

En este punto es en especial que agradezco la oportunidad que nos brinda el Senado hoy para tratar este tema, porque con los dos desafíos que hoy se encuentra la Argentina entendemos que el Congreso tiene un rol fundamental.

Esperamos poder contar con ustedes o con las personas que en el auditorio están involucradas en el tema para poder tener esta ley lo antes posible y, eventualmente, ajustar ciertas cuestiones que tengan que hacerse desde el ámbito legislativo para mejorar y perfeccionar el registro de nacimientos.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador.- Gracias, doctora.

El tema de la próxima ponencia es “Camino a un pacto mundial reestructuración

refugiados: búsqueda de solución y responsabilidad compartida. El patrocinio comunitario de personas refugiadas como iniciativa innovadora en la región”. Lo tratará el doctor Martín Lettieri, que es oficial de Reasentamiento de la Oficina Regional para el Sur de América Latina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. Lo escuchamos.

Sr. Lettieri.- Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Me sumo, obviamente, a los agradecimientos a los observatorios de Derechos Humanos y de Relaciones Internacionales, a Norma, a Silvia y a sus respectivos equipos, que han estado muy comprometidos con esta actividad. Realmente, también quiero felicitar el formato de la actividad, que no solo permite la posibilidad de expresarse a diferentes representantes que conocen estos temas, de los organismos internacionales, del Poder Ejecutivo, del propio ámbito legislativo, sino también a personas refugiadas, a personas que están comprometidas hoy con la protección de refugiados, como luego, a continuación, será el siguiente panel, lo cual es una de las tareas que como ACNUR queremos llevar adelante.

Realmente, después de las presentaciones que escuchamos hasta ahora, la tarea que me queda es más sencilla. Simplemente es, en el marco expresado, contarles en qué momento, en qué consiste y cuál es el contexto en donde se está debatiendo hoy un pacto mundial como el título de esta charla, este evento convoca.

Quiero contarles, en ese sentido, que en el año 2016, en septiembre, en Nueva York, se adoptó la declaración sobre refugiados inmigrantes, un nombre corto, en realidad tiene un nombre bastante más largo en el marco de reunión de alto nivel sobre refugiados inmigrantes donde participaron los mandatarios de varios países, sino muchos países de distintas regiones del mundo, incluyendo a la Argentina. Es una declaración política que busca dar una respuesta actual a los grandes desplazamientos de refugiados inmigrantes y, con respecto a los refugiados, es una reafirmación de los principios que Eugenia Contarini contaba en su presentación, el marco normativo vinculante que existe a nivel universal y también a nivel regional y una reafirmación de las buenas prácticas en esta materia.

Luego, invita a reflexionar sobre la protección como una responsabilidad compartida y que esta protección debe ser asumida de una manera más equitativa y de manera más previsible. Y, en ese sentido, la declaración convoca a dos aspectos principales. En primer lugar, hace un llamado al ACNUR, el alto comisionado de Naciones Unidas, para que inicie la aplicación del llamado CRRF o MIF, por sus siglas en español, un marco de respuestas para los refugiados centrado en las personas y, en sí mismo, en 2016 se le pidió al ACNUR que transite el camino hacia el desarrollo de un texto de este pacto mundial. Y luego, por el otro lado, se solicitó el apoyo para el desarrollo de un pacto mundial para la aplicación segura, ordenada y regular que ha sido otro proceso en paralelo que se está desarrollando hasta la actualidad. ¿Qué ha sucedido entonces, desde septiembre de 2016? Bastante. Han pasado bastantes acciones hasta ese momento. Simplemente, para mencionar las principales, se ha implementado el marco de respuesta integral en diversos países y regiones. Ha habido una serie de discusiones temáticas donde se ha involucrado a los Estados, a los Poderes Ejecutivos, pero también a los Legislativos, a las sociedades civiles, a las organizaciones basadas en la fe, a las propias personas refugiadas y a las organizaciones internacionales tal como buena práctica están aquí presentes muchas amigas y amigos que representan a estas instituciones que mencionaba. Además de las discusiones temáticas, se ha identificado y se ha hecho un trabajo de identificación de las mejores prácticas o de las buenas prácticas que existen a nivel global en distintos temas. Y luego, específicamente, con un primer texto de borrador se han hecho rondas de debate para llegar a la versión final del texto.

Ahora bien, para poner en contexto de tendencias, de estadísticas y de dinámicas en el cual se desarrolla este debate para, quizás, salir un poco de lo jurídico o poder contextualizar el debate más jurídico que se está dando, quisiera invitarlos a ver este video sobre las

tendencias globales que la ACNUR edita cada año y que, ahora, ha salido la versión referente al año 2017.

–*Se proyecta un video.*

Sr. Lettieri.- Las imágenes hablan por sí mismas y los testimonios, realmente, asistimos probablemente, de muchos referentes internacionales lo mencionan hoy, no solo al record en materia de desplazamiento forzado como las estadísticas frías lo demuestran, también a la situación donde más conflictos armados internacionales o no internacionales existen en el mundo, a pesar de los avances que la humanidad ha registrado en los últimos años.

Quisiera detenerme en estas imágenes sobre las que hemos traído material que pueden luego retirar, sobre estas tendencias globales de manera que puedan analizarlo con mayor profundidad, pero no sé si se alcanza a ver en la pantalla, pero los círculos en rojo, que se ven y mencionan en el video, son los países que reciben a la mayor cantidad de personas refugiadas en el mundo.

Aquí, en el gráfico de la izquierda de la imagen, puede verse que los primeros son Turquía, Paquistán, Uganda y El Líbano. Estos países, como saben, no son países centrales, sino países de desarrollo medio. Y, en muchos casos como es la situación en El Líbano, en el segundo gráfico se puede observar que, por cada 1000 habitantes hay 164 personas que son refugiadas, principalmente de Siria, pero también de otros países.

Eso habla de la solidaridad y de la responsabilidad de estos países en dar respuesta concreta a este número récord de personas desplazadas forzosamente en el mundo de 68,5 millones como arriba se menciona, incluyendo refugiados, solicitantes de tal condición y desplazados internos. Este es el contexto en el que se discute el pacto.

Y, entonces: ¿cuáles son los objetivos generales, los objetivos políticos amplios, que sobrevuelan el pacto? Principalmente, aliviar lo que podríamos denominar la presión sobre estos países de acogida, estos países pequeños o no tan pequeños en términos de territorio y de población, pero sí, en muchos casos, de desarrollo que afrontan esa responsabilidad por estar próximos a los principales conflictos que generan población refugiada. Al mismo tiempo, promover la autosuficiencia de las personas refugiadas, promover, empoderar –esta palabra que se usa tanto ahora–, acompañar a que las personas puedan valerse por sí mismas en el desarrollo de su vida.

También expandir las opciones de soluciones en terceros países. Se mencionaba la posibilidad del reasentamiento, así como otras vías que pueden apoyar a estos países que reciben la mayor cantidad de personas refugiadas. Y, por supuesto, apuntar a las raíces del desplazamiento forzado, esto es, acompañar a los países que generan, a los países de origen de manera tal que, eventualmente, la repatriación, el regreso de las personas refugiadas a sus países sean dignas, seguras y con un porvenir de desarrollo.

El texto del pacto mundial, muy sucintamente, establece la aplicación del marco integral de respuesta, como mencionábamos y establece un programa de acción. Propone a la Asamblea General de las Naciones Unidas y se espera que este pacto sea aprobado hacia principios de diciembre de este año, 2018, lo que propone la creación de un foro global de refugiados que se reúna de manera periódica y luego, la posibilidad de activar plataformas regionales o nacionales en respuesta a situaciones concretas de emergencia frente a la protección. Y, en cuanto a las áreas del texto a las que ustedes pueden acceder, porque ya está disponible en las distintas páginas web, pero, en particular, en la página web de la ACNUR para recorrerlo y poder leerlo con mayor detalle, habla de tres grandes áreas que son bastante grandes: la recepción y admisión de personas refugiadas, la respuesta a las necesidades y el apoyo a las comunidades de recepción y, por último, el fortalecimiento de lo que, mi colega, Eugenia mencionaba la búsqueda de soluciones duraderas para esta situación.

Además, establecer un mecanismo de seguimiento regular con compromisos que los Estados asumen frente al pacto y evaluaciones periódicas del cumplimiento de dichos compromisos.

América Latina, en ese sentido, tiene un marco que ya se ha mencionado, así que no vale la pena repetirlo, es bastante interesante en esta trayectoria de solidaridad, con la declaración de Cartagena que surgió en el contexto de los desplazamientos en Centroamérica, en la década de los '80, luego el plan de acción de México y, finalmente, el plan de acción de Brasil, como la última agenda regional que fija las prioridades para los Estados consensuada entre los diferentes actores, también tiene, en algunos países y, en particular en Sudamérica, una tradición de reasentamiento. Es decir, de recibir a personas que ya eran refugiadas pero no podían permanecer en los primeros países en los que fueron reconocidos como refugiados. En particular, durante los 2000, en el llamado Reasentamiento Solidario del Plan de Acción de México que sirvió para brindar protección a muchas personas que eran refugiadas colombianas en Ecuador o en algunos países de Centroamérica y no podían permanecer, por distintos motivos, en dichos países.

Y también, actualmente, con iniciativas de reasentamiento u otras alternativas legales de protección, como es el caso de Chile o de Uruguay con programas de reasentamiento o, en el caso de la Argentina, con programas que podríamos llamar de patrocinio comunitario, como es el programa Siria, que es bastante conocido y que, en los últimos años, ha tenido mucha difusión y con el cual ACNUR y otras organizaciones internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones, que trabajan en conjuntamente para acompañar al Estado argentino en su implementación.

Para finalizar, entonces, el pacto mundial, en cuanto a Latinoamérica y en cuanto a la Argentina, en particular, reviste una gran relevancia, pero quizás hay dos grandes áreas en donde hay una tradición sobre la cual la región y la Argentina pueden construir y que se vincula con algunos de los desafíos que fueron planteados anteriormente en los cuales el Legislativo, además del Ejecutivo y además de las asociaciones de la sociedad civil basadas en la fe, además de las propias comunidades y personas refugiadas y gobiernos locales, pueden aportar.

En materia de soluciones y autosuficiencia, decíamos, fortalecer las políticas de integración local, que ya fue mencionado extensamente. Y, en materia de responsabilidad compartida, consolidar la implementación de programas de reasentamiento u otras vías de admisión complementarias tales como mencionábamos los programas de patrocinio comunitario y, en particular, en el caso de la Argentina, el programa Siria o programas similares que puedan acompañar la integración de las personas refugiadas aquí en el país.

Para finalizar, vale la pena destacar una de las frases del video que vimos y es que el pacto apunta al compromiso de todas y todos los actores que pueden aportar a la solución. Y este creo que es un avance y me permito decir, también respecto del discurso y el abordaje que el ACNUR y Naciones Unidas le dan a este tema. Muchas veces, centrado en las organizaciones internacionales o en los estados. Y el pacto, de alguna manera, refleja algo que hemos visto en los últimos años que ha ido, en muchos casos, más allá de lo que, a veces, ciertos estados estaban en condiciones o con la voluntad de asumir.

Gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y personas, personas agrupadas que deciden sumarse y, quizá, la política pública nacional va en otra dirección, pero, sin embargo, acompañan ese proceso y muestran un compromiso de solidaridad en ese sentido.

Quizás, en ese sentido, el programa Siria pueda ser una iniciativa, la primera en Latinoamérica de estas características donde personas u organizaciones asumen, como luego entiendo que vamos a escuchar la responsabilidad de acompañar a personas refugiadas, beneficiarias de dicho programa en la Argentina, pueda ser una interesante que se amplíe a

otras nacionalidades o que, en el futuro, desde el Legislativo también podamos promover y consolidar en esa línea.

Para finalizar, entonces, quería mostrarles un pequeño video que tiene que ver con la expiración, probablemente, del programa Siria y aquí están presentes representantes de la embajada de Canadá en la Argentina, pero uno de los países que tiene una larga tradición de patrocinio comunitario de personas refugiadas y como esto funciona en la práctica.

Los dejo con este video y les agradezco, desde ya, su atención y su tiempo.

– *Se proyecta un video.*

Sr. Lettieri.-Muchas gracias, nuevamente, por su atención. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador.-Muchas gracias, doctor.

A continuación, cerrando esta parte del panel, vamos a escuchar a la señora Norma Morandini, que es la directora del Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación y se va a referir a “Refugio: un derecho humano universal”.

Sra. Morandini.- Muchísimas gracias.

Tengo que redoblar el agradecimiento como anfitriona, y anticiparles que voy a ser breve. En el marco de todo lo que hemos escuchado, y como no soy abogada, si me permiten, voy a tener la osadía de filosofar un poco.

Gracias Silvia .Celebro que hayamos podido juntar a los observatorios y seguramente vamos a tener actividades como estas hacia adelante. Quiero agradecer la disponibilidad de los panelistas y agradecer, por supuesto, que ustedes den sentido a esta organización. Y, sobre todo, de manera personal tengo que agradecer al ACNUR, porque en los tiempos duros de mi país tuve que buscar asilo, y cuando pasa el tiempo se dimensiona el agradecimiento que uno tiene a los países que nos acogieron, como en mi caso, España. Yo creía que trabajo era una dádiva y, finalmente, tuve el privilegio de ejercer el periodismo en libertad.

Les decía que voy a cometer la osadía de filosofar, porque hemos estado hablando todo el tiempo de derechos humanos. Siempre a mí me maravilla cómo la tragedia nos trae una gran enseñanza. Porque si uno piensa, los derechos humanos nacen de las cenizas del nazismo, nacen cuando el mundo está horrorizado con lo que ha pasado con el nazismo, con el desplazamiento de tantos, de millones de personas que tuvieron que salir en la segunda guerra mundial. Y los hombres sensatos del mundo, ya desde el primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, nos dicen que todos nacemos libres e iguales en derechos, en dignidad y, como estamos dotados de razón y conciencia, estamos obligados a tener comportamientos fraternales. Y si esto fue dicho con tanta vehemencia en un momento en el que la humanidad salía del horror, también es fácil reconocerlo en Argentina, donde paradójicamente la dictadura nos dejó una idea de derechos humanos que era ajena a nuestra cultura política.

Y cuando hablamos de refugio, hablamos de violación de derechos humanos. Porque cuando las personas son forzadas a salir de sus países es porque se le ha violado el derecho a la libertad, a la integridad, a la palabra; a todos los derechos humanos. Y hay una relación directa entre el país que viola los derechos humanos y obliga a que muchos de sus ciudadanos se tengan que refugiar o sean forzados a salir de los lugares, de los países, con los países de acogida, que tienen democracia y que han hecho de los derechos humanos también una filosofía vinculada a la democracia. No es casual que en nuestro país, como señalaba Adriana, haya una vinculación directa a cuando empezó la democracia en nuestro país.

De modo que, como este video nos deja el corazón calentito porque apela a la solidaridad, hay que reconocer que la mejor tradición de nuestro país es, precisamente, la del país que importó su población. Toda nuestra identidad cultural, histórica está vinculada profundamente a lo que significó recibir migraciones y después poder recibir también a refugiados.

Con cada nueva tragedia, las comunidades de las naciones están obligadas a ir, de

alguna manera, repitiendo con vehemencia y dando una normativa jurídica a esa idea primera de que todos tenemos derechos y que lo que define los derechos humanos es la dignidad de las personas. Todas las personas portan derechos solo por su condición de personas. No son los gobernantes buenitos los que van con una canastita distribuyendo derechos, sino que tienen obligación de garantizar esos derechos. Y, sobre todo, como nuestro país que ha puesto en el corazón de su Constitución todos los tratados internacionales de derechos humanos, hace que Argentina, que ha firmado muchos tratados, esté obligada, esté encadenada jurídicamente a cumplir con los compromisos que firma cada vez que firma tratados. Muchos de ellos en los que, como en el caso del estatuto del refugiado, tenemos leyes progresistas que después no terminamos de reglamentar. Por eso es importante, también, que estemos alerta a lo que señalaba en relación a que cada vez que la palabrita seguridad está vinculada a los derechos, corremos el riesgo de que los derechos disminuyan.

Después del 11 de septiembre empiezan a aparecer fantasmas sobre el terrorismo, la trata, el tráfico, y ponemos temas de seguridad que nos hacen correr el riesgo. Por eso, es cierto que los estados son soberanos para dictar sus políticas migratorias, sus políticas de refugiados; pero ahí sí tenemos que estar alertas para que no se haga de una manera restrictiva.

El otro tema que me parece que es importante—y son importantes las leyes y por suerte las tenemos en abundancia— es que tenemos que crear conciencia. Pero hay un aspecto fundamental, que es trabajar culturalmente para que aquellos refugiados que llegan a nuestros países no vuelvan a ser víctimas, no vivan como víctimas, con el prejuicio, con el rechazo, con el desprecio. Y por eso, también, apelo a lo que ha sido nuestra mejor tradición, lo que nos reconcilia con nosotros mismos, en el sentido de ser un país de acogida, aún en un momento de crisis como el que estamos viviendo. Empezamos a ver en nuestro continente estas imágenes que habíamos visto, que no son familiares, porque son en África. También, cada vez que llega el verano en Europa vamos casi naturalizando lo que significa el Mediterráneo con todo lo que es el drama de los refugiados. Sin embargo, ahora, en nuestro continente hemos empezado a ver imágenes, como pasa con los venezolanos, que tratan de dejar su país en la frontera con Colombia. Esto también nos desafía como continente y nos desafía una vez más en el sentido de que cuando hablamos, hablamos de derechos humanos. Y los derechos humanos los tienen aquellos que son extranjeros, los refugiados. No los pierden por su condición de refugio, no los pierden por su condición de extranjeros. Y es ahí donde tenemos que aunar todo nuestro esfuerzo.

Deseo agradecerles realmente por la disponibilidad y la preparación, y, sobre todo, la forma en la que han respondido a esta invitación y a esta convocatoria.

De modo que ahora vamos a pasar a escuchar los testimonios —en lugar de hablar tanto de números—, ya que nada humaniza más los fenómenos de refugios que poder escuchar a aquellos que —en el caso de Siria— se han acogido a este derecho humanitario, que nos van a explicar.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador.- Señora directora: muchas gracias.

Antes de pasar a los testimonios, vamos a compartir un video que se refiere al Corredor Humanitario de la provincia de San Luis.

- *Se proyecta un video.*

Sr. Moderador.- Muy bien, ahora sí pasamos a los testimonios.

En primer lugar, vamos a escuchar a Lana Saadeh, que es ciudadana siria. La invitamos a acercarse a este podio para hablar.

Sra. Saadeh.- Buenas tardes a todos.

Antes que nada, gracias por invitarme. Es un placer compartir mi experiencia con ustedes.

Primero, quiero decir quién soy. Soy Lana y la primera refugiada en la provincia de San Luis. Llegué con mi marido.

Nuestra historia: Estuvimos en Siria con guerras durante siete años. Después de siete años hay momentos que... Hay muchos momentos en los que tenés que decir "Bueno, vamos a salir". Hicimos lo que pudimos para estar en nuestro país, pero ya no pudimos más. Estuvimos trabajando con la Cruz Roja, mi marido y yo, como voluntarios.

Había mucha sangre y muchos niños y muchas cosas que no puedo decir. Hubo un momento en el que estuvimos muy tranquilos, pero cayeron dos bombas y nosotros en casa tomando café. Y había mucha gente que pasaba ensangrentada. Fuimos a ayudar, pero después murieron muchos y llegó otra bomba y otra bomba.

En el momento que ya no podíamos más, fue la última y ahí empezó la nueva historia. Vinimos a la Argentina, estamos en la Argentina. Primero, llegamos a Buenos Aires y, después de quince días, fuimos a San Luis.

San Luis es la número uno en nuestra vida en la Argentina. Llegamos al aeropuerto de San Luis muy nerviosos. No sabíamos nada: “¿Quién es esta gente?” “¿Quién va a estar?” “¿Dónde vamos?” Llegamos, estábamos bajando del avión y vino un hombre desde lejos con un abrazo. “Ah, bueno, vamos a abrazar a todos”. No sabíamos quién era. Saludamos, saludamos a mucha gente, lo abrazamos a él y le preguntamos quién era: “El gobernador”. ¡Ah! Fue muy sorprendente para nosotros, porque era muy raro que un gobernador nos viniese a saludar.

Después, fuimos a la Universidad de La Punta. Había muchas cámaras –cantidad– y mucha gente con cartas de "bienvenidos" y escritos en árabe. ¡Muy bueno! Nos sentimos tranquilos cuando nos abrazamos. Sabíamos que había mucha gente. Estábamos un poco nerviosos, pero sabíamos que había buena gente. Obvio. La gente de San Luis es muy buena y ayuda mucho a los sirios. Si nos juntamos en la calle, quieren sacarse fotos con nosotros. Son muy buena gente y la provincia es solidaria.

Además, hay muy buenos paisajes. Pensábamos que estábamos en un lugar de montaña, pero era sierra y pensábamos que había un mar, pero no.

Luego, llegamos a nuestro departamento y ahí empezamos a aprender español con el Programa del Corredor Humanitario. Obtuvimos nuestro documento, empezamos solos y ahora estamos con cuarenta y cuatro refugiados de Siria y con diecinueve niños que van a la escuela cada día. La escuela es muy buena y moderna y hacen muchas cosas para ellos.

Por otro lado, también tenemos un sueldo –porque trabajamos–, un seguro médico y un pase libre para todo San Luis. Es muy bueno. Vamos por todos lados. Eso es muy bueno. Vamos por todo San Luis: por los diques y ríos, por todo. Además, es un lugar muy tranquilo para empezar una nueva vida. Y toda nuestra familia en San Luis es muy buena gente y ayudamos todos a la gente que podemos.

Tengo un videíto del Corredor, de nuestro programa, si podemos ponerlo...

- *Se proyecta un video.*

Sra. Saadeh.- Bueno, este es mi trabajo ahora: estoy pintando la provincia linda. Yo trabajo con un programa que se llama “Pinta bien, pinta San Luis”. Es de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Públicas. Es un muy buen programa, muy buenos compañeros, grupo muy bueno, equipo. Pintamos toda la provincia. Ahora vamos a los parajes para pintarlos. Es muy lindo. Y también hay mucha gente de los refugiados, de las familias, que tienen también trabajo, algunos en la casa de gobierno, cada uno en su profesión. Y también las mujeres están haciendo cosas ahora, como en la casa, haciendo cosas chiquitas para venderlas, y es muy bueno. Y las mujeres hacen muy buenos postres, muy buenos. (*Risas.*) Tienen que visitar San Luis para probar comida árabe.

Bueno, llegamos a San Luis sin sueño, sin nada. Es muy... No sé cómo explicar; si no vivís en guerra, no vas a saber. Es muy rara la situación. No tenés sueños, no tenés nada para

pensar. Tenés que pensar en la comida, agua, trabajo, nada para vos. Y cuando llegamos el gobernador nos preguntó: “¿Cuál es tu sueño?” Y mi marido dice: “Mi sueño es un departamento y un trabajo”. Y el gobernador dice: “No, es tu derecho, no es tu sueño. Tenés que pensar un sueño”. Y, bueno, ahora estamos en situación que podemos pensar, podemos ver el futuro; ahora estamos buscando algo para ver el futuro. Y estamos bien ahora en San Luis, estamos en la Argentina bien. Gracias, porque pasamos de nada a muchas cosas, es cambio. Viajamos muy largo viaje, del otro lado del mundo, y tenemos muy lejos a nuestras familias. Y hay algunos que también necesitan ayuda en Siria, no solamente los que viajan. Hay algunos que no viajaron pero también necesitan ayuda, que están en muy mala situación.

Y ahora nuestro sueño es hacer algo en este mundo, y estamos haciendo, estamos haciendo algo. Me parece que estoy pintando con color de vida; estuve pintando con color negro, es obvio el cambio.

Bueno, gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador.- Muchas gracias, Lara.

Y a continuación el diputado nacional Julio Sahad, llamante en el marco del Programa Especial de Visado Humanitario para extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria.

Lo invitamos a hablar.

Sr. Sahad.- Buenas tardes. Gracias, Norma, Silvia, a todo el equipo. Realmente, quiero felicitarlos por la noble tarea que hacen.

Lana: muy conmovedoras tus palabras. La verdad es que me hicieron revivir lo que pasamos hace algunos años con mis sobrino, que felizmente están vivos, felices y con futuro, con esperanza, –como decías– pintando –muy lindas palabras– de color cuando uno tiene la posibilidad de ver el futuro, tiene libertad y está lejos de la muerte.

Yo creo que es el momento de poner valores en el mundo, es el momento de la ciudadanía, es el momento de que entendamos que el Estado somos todos, somos parte del Estado y, por lo tanto, debemos comprometernos cada vez más y no esperar que alguien decida o piense por nosotros. Yo creo que estamos en ese camino y en la medida en que más seamos los que nos sumemos a este trabajo desde el llano, como cualquier ciudadano común, tendremos posibilidades mucho más concretas no solo de ayudar a gente que lo necesita, como en este caso países que viven en la guerra, sino de tener el país que todos queremos, merecemos y que seguramente tenemos todo para que así sea.

Bueno, me invitaron para dar testimonio. Primero, quiero agradecer a mi señora, que no siendo pariente de la misma sangre de mis sobrinos fue quien llevó el peso de toda la tarea de otorgarles o de conseguirles la visa, que nos costó mucho. Voy a tratar de narrar rápidamente. Mis abuelos eran cuatro hermanos en Siria por parte de padre, dos vinieron a Argentina, uno fue a Estados Unidos y el cuarto quedó en Siria. De esa rama viene quien vendría a ser mi sobrino en la línea por la edad. Quedó huérfano muy chico. Son cuatro hermanos, dos de ellos están en Nigeria; son ingenieros. De mis otros dos sobrinos el primero que vino fue George, con la esposa, su hijo Silvio, que en ese momento tenía un año y tres meses, embarazada de ocho meses y medio. Llegaron un 20 de enero de 2015. El 5 de febrero de 2015 nació, en la La Rioja, mi sobrina nieta, que en honor a mi señora, por todo lo que hizo, le pusieron el mismo nombre: Marisa.

Unos meses después, a fin de año, pudimos traer también a mi otro sobrino, que estaba en el Líbano, y a la madre de mi sobrino. O sea que en este momento tengo dos sobrinos, la esposa, los dos hijos y la madre.

El tema es, como dijo Lana, que uno no toma dimensión de lo que es la guerra. Realmente hay que estar muy cerca de eso para poder entender. A través de las redes sociales... No conocíamos, sabíamos de la existencia de la familia, pero no nos conocíamos. No tuve la suerte de ir a Siria y hoy es mucho más complejo y más difícil, por supuesto, ir. Y

a través de las redes sociales empezó una conexión con mi familia –yo tengo cuatro hijos: tres mujeres y un varón– y nos comenzó a comentar de la guerra, del inicio de la guerra, ya hará ocho años, aproximadamente. Pero la verdad es que lo veíamos como desde lejos, no tomábamos conciencia. Fue creciendo el tema de la guerra hasta que en un momento mi sobrino en esas comunicaciones, especialmente con mi señora, y en horarios que no eran los habituales por la diferencia que hay, nos pidió que le salvemos la vida porque lo habían convocado al ejército, y todos sabemos lo que pasa cuando alguien es convocado al ejército, especialmente en el caso de ellos: uno cristiano ortodoxo y el otro cristiano apostólico.

Así que empezó una dura tarea. La verdad le agradezco a mi señora, porque tomó una gran responsabilidad. Y empezamos a vivir la guerra, desde acá, a través del relato de ellos. Con una angustia y con una incertidumbre que duró seis meses, porque empezamos el trámite de la visa turística. Una vez que completamos todo acá, en Siria, nos dijeron que esa visa turística no funcionaba desde hacía un tiempo. La angustia creció. Fue tremenda la angustia. Pero, felizmente, a través de un contacto que hizo mi sobrino con Abdul Baradel, del Centro Islámico Argentino, nos conectó y nos dijo: mirá, Julio, acaba de salir la visa humanitaria. Eso fue octubre de 2014. Fuimos por el camino de la visa humanitaria y, felizmente, pudimos, después de mucho andar, lograr la visa.

Te decía que vivíamos con mucha angustia cada día, porque se cortaba la comunicación. Se comunicaban por WhatsApp, tres, cuatro de la mañana. Tenían muy pocas horas de energía. Y en ese lapso de no comunicarnos, no sabíamos si estaban vivos o muertos. Fue tremendo. Seis meses durísimos. Todo el peso lo llevó mi señora y para ella un gran reconocimiento y agradecimiento. También, a mis hijas, por recibir a sus primos como hermanos, como la familia. Lejos de tener una carga, hemos incrementado la familia.

Él tenía que presentarse el día 22 de enero en el ejército y logramos que la visa salga el día 20 de enero. No le vendían los pasajes. Le mandamos los pasajes desde acá. Ahí comienza la parte de la historia feliz.

Me hizo recordar Lana cuando hablaba de las bombas, el mismo relato que hacía mi sobrino y su familia, con un montón de historias y anécdotas, la verdad, durísimas. Pero, bueno, felizmente, hoy, lo podemos contar.

Y como anécdota, mi pequeño sobrino nieto con un año y tres meses, cuando llegó acá, en mi provincia, en La Rioja, es muy común que tiren bombas por cualquier cosa: cuando gana Boca, cuando es la fiesta de un santo, cuando se juntan a comer un asado, etcétera. Y cada vez que sonaba una bomba, ese chiquito se tapaba los oídos y se metía debajo de la mesa. Felizmente, no pasa. Felizmente, están bien.

Creo que es muy importante lo que podamos hacer cada uno, como ciudadanos y colaborar con este Estado argentino, que en su historia tiene el ser un país de puertas abiertas.

Quiero decir que cien años después, se repite la historia de cuando vino mi abuelo. Entonces, no sólo queríamos, sino que teníamos la obligación de hacer este gesto y de tomar esta responsabilidad.

Felicitar a todos los que trabajan y ayudan a la gente para que salga, que escape de la muerte y tenga la esperanza de proyectar su vida, tener sueños, tener futuro. Y a los organizadores y a todos los que pueden colaborar, muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador.- Muchas gracias, señor diputado.

A continuación, vamos a abrir el espacio para las preguntas que quieran efectuar en este momento.

Sr. Participante.- Hola, soy el esposo de Lana. Una pregunta para los sirios en Siria. ¿Cómo se los puede ayudar? Necesitan agua, nafta, electricidad. No tienen nada. Hay muchos lugares en Siria donde no tienen nada. Solamente tienen tierra. Nada más. Gracias.

Sr. Lettieri.- Gracias. Quizás estaba pensando que la respuesta puede ser muy amplia. Pero, realmente, en términos más específicos, es muy relevante en el sentido de los desafíos que el

pacto está planteando y realmente el primer objetivo que mencionábamos que se refleja es el de contribuir con los países que están afrontando las situaciones que generan el desplazamiento forzado. Quizás podríamos hablar y extendernos un poco respecto a cómo la comunidad internacional se está organizando para brindar cooperación a Siria en particular y a los países vecinos para no sólo afrontar situaciones humanitarias, es decir, el agua, la alimentación de cada día, sobrevivir, sino también hace poco leíamos un informe que el PBI de Siria que era un país próspero, de desarrollo medio, se redujo prácticamente un 80 por ciento. Aún en el caso de que el conflicto armado cese o disminuya, la reinserción socioeconómica, cultural, en ese país, como en cualquiera que sufre una situación de catástrofe, un drama humanitario de esta envergadura que lleva tanto años, incluso, no va a ser sencilla. Por lo cual, es aún más grande la responsabilidad de los países y, por supuesto, de Naciones Unidas y el foro donde los países debaten, quizás no específicamente en el trabajo de ACNUR, pero sí en otros espacios donde se debate directamente la cooperación en la ayuda, la asistencia humanitaria para apuntar específicamente a evitar que haya desplazamientos forzados y, eventualmente, como mencionaba Eugenia, en el caso del ACNUR, a promover que se den condiciones para el retorno seguras y dignas para desarrollar una nueva vida; apuntado no sólo a los Estados, como decíamos, sino al sector privado, a las organizaciones de la sociedad civil y obviamente, a las organizaciones internacionales para poder desarrollar acciones muy concretas para permitir ese retorno seguro a los países de origen.

Sr. Participante.- Gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Mi nombre es Mauricio. Soy refugiado colombiano en Argentina. Y quería plantear tres preguntas.

Mi familia y yo nos vimos obligados a abandonar Colombia, porque trabajábamos justamente en temas de derechos humanos vinculados con el desplazamiento interno forzado. Por eso, cuando leímos en el pacto global un componente de análisis de acción sobre las causas, nos pareció algo muy interesante. No solamente el desafío de la acción humanitaria frente a la emergencia, sino la responsabilidad frente a las causas que alientan esos fenómenos migratorios.

Como ustedes saben, Colombia firmó un acuerdo de paz en noviembre de 2016. Sin embargo, de la fecha de la firma del acuerdo a hoy, más de 400 líderes y lideresas comunitarios, defensores de derechos humanos, han sido asesinados.

Si es el conflicto armado presente en la región, que podría tener posibilidades de búsqueda de una salida pacífica, ¿cómo planteamos el desafío de esos principios declarativos del pacto, por hablar solamente de la situación regional de Colombia, porque sería lo mismo para Siria, Congo? Pero, en el caso de la agenda regional, ¿cómo hacemos que la paz realmente sea parte de una agenda común? Lo que sentimos es que esa posibilidad de construcción de la paz se está escurriendo entre los dedos. Se están realimentando los flujos migratorios y no hay una respuesta a ese desafío.

Y la otra es: Colombia es uno de los países con los números más altos de desplazamiento interno forzado. Entonces, hablamos de la acción sobre las causas, hablamos del deseo en la búsqueda de la paz, pero ¿cómo convertimos eso en una agenda que realmente pueda tener incidencia? Primera pregunta.

Segunda: el pacto global habla también del reconocimiento a actores relevantes en la distribución de la responsabilidad; entre ellos, se menciona a las propias poblaciones afectadas, o sea, refugiados solicitantes de refugio. En Ginebra y en los escenarios globales, empiezan a notarse espacios de participación para los refugiados, redes de refugiados que han ido a las sesiones consultivas, a los diálogos informales en torno al pacto; pero sentimos que eso no está pasando en la región. Aquí, en algunas ocasiones, somos convocados como espectadores; en otras ocasiones, somos convocados en los diagnósticos participativos como fuente de información o para aportar la visión de los problemas, pero no de igual manera en

la construcción de soluciones, pese a que en la región los refugiados venimos trabajando también en constituir nuestros propios procesos de participación y organización y creemos que también tenemos mucho que aportar en la construcción de soluciones, algo de lo que se decía recién respecto de la cumbre mundial de refugiados en Ginebra: “Nada sobre nosotros sin nosotros”. No queremos que se defina la política pública de refugio o lo que tiene que ver con la implementación de la política sin generar también unos mecanismos de participación y de diálogo. Esa es la segunda pregunta: ¿cómo se piensa, entonces, en lo regional, generar mecanismos efectivos para la participación de refugiados y solicitantes, más allá de los escenarios solamente o meramente consultivos o de espectadores?

Y la tercera: compartimos la lectura de los desafíos que hace ACNUR en materia de protección internacional en Argentina. Nos preocupa mucho que se siga insistiendo en las respuestas comunitarias en materia de inclusión social o integración local en los programas de Ciudades Solidarias. Si se hace el mapeo regional, generalmente son tres experiencias exitosas, que son Ciudad de México, San Pablo y Quito. Y en diálogo con esas experiencias, se trata de experiencias que corresponden a contextos o a realidades locales muy específicas, pero que no son replicables como modelo en otras realidades. En el caso, por ejemplo, de la Ciudad de Buenos Aires, fue la primera ciudad que firmó el Convenio de Ciudades Solidarias en 2006 –si no estoy mal– con ACNUR –creo que era el acuerdo 33–, que debería facilitar el acceso a programas sociales a solicitantes de refugio o refugiados.

En diálogo con las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hoy no tienen idea de la existencia de ese convenio. No hay mecanismos operativos, por ejemplo, frente a las necesidades más urgentes de refugiados y solicitantes, como en temas habitacionales, temas de inclusión laboral. No existen mecanismos institucionales que favorezcan el acceso, así esté planteado en la ley, porque el marco de respuestas sigue pensado sobre un convenio, que además tiene una jerarquía menor a la ley, y no hay mecanismos de seguimiento de esas soluciones comunitarias; pero sí se sigue insistiendo en ellas. Entonces, quisiéramos preguntar cómo zanjar esa instancia, digamos, entre la formulación y la realidad o la necesidad que afrontan cientos de refugiados y solicitantes.

Sra. Contarini.- ¿Hay más preguntas?

Sr. Videla.- Buenas tardes.

Soy Mario Videla; hace muchos años, más de treinta, trabajo en temas de migración y refugio en diferentes lugares e instituciones.

De manera particular quisiera preguntarle a la doctora Alfonso, ya que tocó el tema de los senegaleses. Es una gran preocupación de varias instituciones y ONG este marco –o sin marco– en el cual se encuentran, ya que de manera particular están sufriendo persecución de diferentes maneras, en las cuales ellos lo manifiestan, y quienes intentamos de cierta manera acompañarlos nos encontramos sin ningún instrumento legal como para poder darles una solución.

Moderador.- ¿Hay alguna pregunta más?

Sra. Participante.- La pregunta mía es muy simple.

Nosotros estamos en el barrio de Constitución, donde hay mucha cantidad de venezolanos que están llegando, y para ayudarlos en los trámites... Algunos dicen que inician los trámites para documentación como refugiados y otros, como inmigrantes. Entonces, realmente, ¿en qué categoría están estos que están saliendo de Venezuela por el problema político y qué es lo que mejor para ellos: tramitar como refugiados o como migrantes, simplemente?

Sra. Alfonso.- Vamos a ir parte por parte.

A mí me piden que explique un poco o hable del tema senegales. Realmente, como aquí comentan, el tema de los senegaleses es una especie de rueda sin salida, porque la legislación migratoria no contempla en este momento algún tipo de criterio que les permita

regularizar. Es lo que yo les planteaba un poco en mi exposición: la necesidad de hacer un enfoque integral y realista.

Estos extranjeros están en nuestro territorio, no tienen antecedentes penales, están trabajando; entonces, alguna solución desde el Estado les tenemos que dar. No son refugiados porque su perfil no es el de refugiados, pero son personas que tienen un perfil, digamos, humanitario y deberíamos darles una solución. Para eso, habrá que explorar algunas posibles salidas desde la ley de migraciones, porque como refugiados no la van a encontrar. Lo que sucede es que, al no tener una posibilidad de regularizar bajo la ley migratoria, piden refugio, pero ese refugio termina siendo denegado. Como les decía, es una especie de rueda sin salida en la cual deberemos agudizar la imaginación, porque es un tema que va a seguir existiendo si no le damos una salida.

El otro tema que plantearon aquí es el de los venezolanos y cuál es la mejor manera de regularizar su situación en el territorio. Aquí, como ustedes saben, la Dirección de Migraciones ha implementado un mecanismo de facilidad para la regularización de los venezolanos en territorio haciendo un régimen más laxo respecto de la presentación de los certificados de antecedentes; pero, aun así, la posibilidad de pedir refugio sigue siendo más fácil. ¿Por qué? Porque allí no deben presentar ningún documento y no pagan tasa.

Entonces, si a eso se le suma la demora que puede haber en la Dirección de Migraciones de darle, aunque sea, una residencia precaria, una residencia que le permita estar como regular hasta tanto salga su trámite, también se inclina hacia el lado del refugio. Algunos de ellos, pocos, tienen perfil de refugiados; los otros son migrantes comunes. Entonces, a ellos también les va a salir denegado oportunamente el trámite.

La ventaja que tienen en ese período es, como les digo: no pagan tasa y tienen una residencia precaria. En eso también deberíamos tener algún tipo de coordinación con el mecanismo de la migración ordinaria.

Sra. Contarini.- Solo para complementar o completar la información.

Muchas gracias por preguntar, en todo caso, por la situación de los venezolanos, que creo que es un tema de preocupación para todos por el número. Todos estamos viendo en las calles un número importante de venezolanos trabajando, haciendo trámites de documentación, etcétera.

El ACNUR tiene una versión, en este momento, que se puede consultar públicamente, o sea, no estoy diciendo nada secreto. El ACNUR agradece a los estados de América latina. Ha agradecido abiertamente a todos los estados del mundo, pero en especial a los países de América latina, que están dando soluciones migratorias como, por ejemplo, las que mencionaba la doctora Alfonso con relación a la obtención de documentación o de residencias migratorias que les permitan a los venezolanos acceder a derechos; pero eso sobre todo teniendo en cuenta el inmenso número del desplazamiento que se está dando en este momento desde Venezuela. El ACNUR tiene cálculos: aproximadamente, más de 1 millón y medio de personas ya han salido de Venezuela. En la Argentina hay, al menos, 100.000 venezolanos con o sin residencias en trámite u obtenidas ya. Con lo cual, el ACNUR, por un lado agradece la respuesta que se está dando y la posibilidad de que los venezolanos accedan a residencias migratorias con salvaguardas de protección, pero, al mismo tiempo, reitera la preocupación, porque consideramos que una porción importante de la población venezolana está saliendo de Venezuela por razones vinculadas a las definiciones legales que yo presenté. Es decir, son personas que necesitan protección internacional. Por eso es que el ACNUR ha reiterado y sigue reiterando una y otra vez que los Estados necesitan mantener abiertos sus sistemas de asilo, necesitan mantener abiertas las fronteras para que los venezolanos puedan seguir accediendo a mecanismos de protección y que, efectivamente, una porción importante de la población venezolana que está saliendo de Venezuela no lo está haciendo por razones vinculadas, solamente, a la situación económica o la inflación, sino por razones que están

vinculadas estrictamente con las definiciones legales de refugiados. Tanto la definición universal de la Comisión del 51, como la definición ampliada o regional de la Declaración de Cartagena.

Esta es la posición oficial del ACNUR, hay muchísima información que se puede consultar directamente en el sitio del ACNUR, incluso información sobre las cifras y la magnitud de esta situación humanitaria que está afectando a la región, este es un comentario sobre Venezuela.

No quiero dejar de contestar alguna cosa al refugiado colombiano, que nos llama la atención sobre varios desafíos, yo creo. Tampoco tengo tantas respuestas, sobre todo en términos de construcción de la paz. Creo que a cualquiera de nosotros, le encantaría tener las recetas para cómo hacer para construir la paz en los conflictos armados. Y creo que el video plantea eso.

En tanto haya conflictos y en tanto haya guerra y siga habiendo refugiados, esto es parte de las dos caras de una misma moneda. Sí creo que es muy interesante el reclamo respecto de una mayor participación de las comunidades de refugiados en todas las decisiones y procesos que los involucran a lo cual tomamos nota. A veces es más complejo desde el ACNUR articular esto, pero créanme que lo sabemos, somos conscientes del desafío y de las dificultades, sobre todo en un continente en el que la población refugiada está muy dispersa en centros urbanos, donde nos resulta muy complejo tener contacto con los grupos articulados de la población. Es mucho más sencillo para el ACNUR verlo en el marco de un campamento, donde tiene la población y organiza sesiones de conversaciones y etcétera. La población en centros urbanos es bastante más difícil de contactar para facilitar la participación. Pero tomamos nota de ese reclamo.

No sé si Martín o alguno de los otros colegas querían completar algo de esto.

Sra. Morandini.- Estamos trabajando en ese sentido, hemos hecho una audiencia importante en la Cámara de Diputados, con la diputada Carla Carrizo, con las organizaciones y ha sido fundamental lo que nos traen como necesidad. Hemos tratado de que se cree una mesa de trabajo vinculada a la Dirección de Migraciones para que sean los mismos migrantes los que planteen todos los temas que siempre se repiten en relación a la celeridad de tener la documentación. De modo que estamos trabajando.

En relación a la paz, por eso la filosofía de derechos humanos es una filosofía que solo se puede connotar con la vida y es ahí donde tenemos que seguir trabajando.

Moderador.- ¿No hay más preguntas?

Sr. Polin.- Quiero hacer una pregunta.

Buenas tardes. Soy Giorgy Polín, jefe de la Sección Consular de la Embajada de Rusia, gracias por la invitación a este evento. Es interesante.

Quisiéramos preguntar, si es posible: ¿dónde se pueden conseguir estadísticas para tener un panorama de refugiados en la Argentina? Veo que el caso de refugiados chinos, me llama mucho la atención. Según entendemos se trata de más de mil personas por el momento. Hubo un compromiso del presidente Mauricio Macri de aceptar unos 3000, pero vemos que hay más de 100.000 refugiados venezolanos.

Entonces, la pregunta es: ¿dónde se pueden ver datos estadísticos, si existen, sobre el número aproximado de refugiados y de qué regiones y de qué países vienen. Gracias.

Sr. Lettieri.- Le respondo muy brevemente. En materia oficial, la Argentina, tanto desde la Dirección Nacional de Migraciones como de la Comisión Nacional de Refugiados, publican regularmente estadísticas, pero quizás, más desde el punto de vista del ACNUR, publican regularmente estadísticas, pero, quizás desde un punto de vista del ACNUR, como mencionaba antes, tendencias globales que recién acaba de ser publicado con el día mundial del refugiado, el día 20 de junio. Este material creo que está allí disponible o se puede conseguir en la web e incorpora estadísticas relacionadas con los países de acogida y los

países de origen de las personas refugiadas en estos países, con lo cual, allí se puede obtener esta información hasta diciembre, es decir, fines del año 2017.

Moderador.- Muchísimas gracias.

Queremos agradecer especialmente a los expositores que nos han acompañado hasta aquí, los invitamos a tomar ubicación en la primera fila para continuar con este encuentro.

Sobre esta temática de los refugiados, Jenifer Toksvig escribió un poema que se llama *¿Qué te llevarías si tuvieras que huir?* Este poema lo vamos a escuchar en la voz del actor Osvaldo Laport.

Sr. Laport.- Buenas tardes.

¿Qué se llevarían si tuvieran que huir? ¿Qué te llevarías? ¿Qué te llevarías? Nosotros todavía nada, porque estamos muy distraídos de vivir en paz.

- *El señor Osvaldo Laport interpreta el poema ¿Qué te llevarías si tuvieras que huir?*

Sr. Laport.- Si me permiten, simplemente quiero agradecerles el espacio. Tengo el privilegio, y esa palabra la incorporé a mi vida cuando hice mi primer viaje humanitario como embajador del ACNUR a Congo, de ser el primer embajador que llegó y entró a ese lugar. Es un lugar al que desearía volver, porque son historias que quedan pendientes en uno. Hace 13 años que acompaño esta causa, que es una causa de todos. Yo siempre digo que todos podemos ser refugiados en cualquier momento; todos. No debemos estar tan distraídos de vivir en paz.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador.- Agradecemos muchísimos al actor Osvaldo Laport.

A continuación, invitamos a acercarse al estrado Kylie Alcoba Wright que va a hacer su presentación en este momento. Kylie Alcoba Wright es representante regional adjunta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.

Sra. Alcoba Wright.- Buenas tardes.

Tengo muchísimos agradecimientos aquí escritos. Después de este poema de nuestro embajador de buena voluntad, Osvaldo Laport, que nos llena de emoción, quería agradecerle particularmente a Osvaldo por su compromiso en estos 13 años.

Agradezco a la presidenta del Senado y vicepresidenta de la Nación, Gabriela Michetti, por su presencia que esperamos tener en el cierre de este evento, que es tan importante para la ACNUR, reafirmando su interés y en general el compromiso del Estado con la protección de refugiados en Argentina.

Quiero extender un especial agradecimiento a los organizadores y a las organizadoras, al Observatorio de Relaciones Internacionales y al Observatorio de Derechos Humanos, ambos dependientes de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Senado. En particular, quería agradecerle a la señora Morandini y a la doctora Sudol, directoras de los observatorios mencionados, y a todos los equipos de trabajo que han permitido que esta jornada tenga lugar.

Asimismo, quiero agradecer a todos los senadores, diputados, asesores e integrantes del Cuerpo legislativo, así como a todas las áreas públicas representantes del Cuerpo diplomático, organizaciones de la sociedad civil y basadas en la fe que siempre nos acompañan, a las propias personas refugiadas, y en general a todas las personas que se han interesados en este evento.

Como les decía, para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados esto es muy importante y es un año de celebración, como lo han mencionado mis colegas Eugenia Contarini y Martin Lettieri de la ACNUR, porque se espera aprobar un pacto mundial sobre refugiados de aquí a unas semanas o meses en Nueva York. Se ha mencionado, creo que de manera bastante extensiva, pero este pacto es importante porque será una hoja de ruta para los próximos años consensuada por todos los actores vinculados a

la protección de personas refugiadas, por lo que trasciende la necesidad de trabajar conjunta y solidariamente para traducir ese pacto mundial en acciones concretas. Y este, probablemente, será el mayor desafío, traducir los acuerdos en acciones reales de impacto directo, para lo cual creo que necesitamos y contamos con una gran variedad y diversidad de actores que enriquecen ese proceso, sin los cuales esto no sería posible.

Como nos lo recordaba también la doctora Morandini –un saludo especial para ella–, fue resultado del inicio de la democracia, tras una traumática experiencia durante la última dictadura militar, lo que generó que miles de argentinos huyeran y obtuvieran protección como refugiados en diversos países del mundo.

La Argentina logró desarrollar una política pública en materia de protección de personas refugiadas, que es reconocida regional y globalmente, principalmente, por sus altos estándares de protección. Y cabe de destacar que la ley 26.165, aprobada por este Congreso en 2006, ha sido una contribución fundamental para cristalizar la aplicación de dichos estándares basados en la Convención de 1951 y su protocolo, ya mencionados en la Declaración de Cartagena y otros importantes instrumentos internacionales de derechos humanos.

Esta política de Estado se suma a su activo rol regional, promoviendo los derechos humanos de las personas refugiadas en los foros regionales como la OEA, y su rol central en los debates para la adopción de los planes de acción regionales, como el Plan de Acción del Brasil de 2014, que marca la pauta de la agenda regional desde entonces y hasta este momento y que nos lleva al Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Entre otros aspectos que podrían destacarse, quisiera mencionar, por último, la tradición solidaria demostrada por la Argentina, con la implementación de programas de reasentamiento de refugiados regionales –se ha mencionado en el transcurso de la tarde–, así como, en la actualidad, mediante la implementación del denominado “Programa Siria”. Una alternativa legal de protección e integración local que está sumando su aporte, como hemos visto, y como ha dado testimonio –y lo agradecemos mucho– Lana, a través del Corredor Humanitario de San Luis. Y ha dado una respuesta a las personas que huyen de la guerra, sumando a la Argentina a un grupo, reducido hasta ahora, de países como Canadá o Reino Unido, que implementan programas de patrocinio comunitario de esta naturaleza.

Como ya se ha mencionado en las diferentes exposiciones que tuvimos, existen, asimismo, desafíos en los que la Argentina está avanzando, algunos de los cuales conciernen al Poder Legislativo. En este sentido, quisiera remarcar dos: el debate y la eventual aprobación de una ley de apatridia. Y, el segundo, el debate sobre instrumentos legislativos que permitan fortalecer el marco de búsqueda de soluciones duraderas para las personas refugiadas, ya sea en materia de integración local, de asignaciones presupuestarias para los órganos con competencia en la materia –como nos recordaba también la doctora Alfonso–, como así también en consolidar el marco normativo para la implementación de programas de reasentamiento o patrocinio comunitario.

Sin duda, consideramos que la Argentina está en condiciones de abordar esos desafíos en el corto plazo y reiteramos, una vez más, nuestra disposición para acompañar en toda la labor que consideren que puede ser de utilidad para el importante trabajo que todos ustedes están realizando y que realizamos de manera conjunta.

Quisiera finalizar destacando nuevamente que la Argentina ha mantenido los estándares de protección a lo largo de los años, durante distintas etapas y situaciones socioeconómicas que ha atravesado el país, demostrando que mientras algunos países cierran sus puertas a quienes más necesitan una mano extendida, es posible, por el contrario, afrontar los desafíos tendiendo los brazos y abriendo oportunidades para comenzar, aquí en la Argentina, una nueva vida en paz y, como nos enseñaba Lana, llena de color.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador.- Muchas gracias, señora representante regional adjunta.

Y queremos agradecer, especialmente, la presencia de la señora vicepresidente de la Nación y presidente del Senado, a quien, como cierre de este evento, vamos a escuchar a continuación con sus palabras.

Sra. Michetti.- Muchísimas gracias.

Muy buenas tardes a todos y muchísimas gracias por estar acá. Les agradezco de corazón, sobre todo, porque estas son temáticas, como decías recién, que requieren de realidades y de concreciones, no solamente de acuerdos y es bueno que podamos discutirlos en nuestra Casa, en el Senado, en el Congreso, que es el lugar donde están todas las voces de la comunidad expresadas en las distintas representaciones políticas.

Cómo hacer ¿no? las concreciones de los acuerdos internacionales y de los organismos multilaterales. Estoy muy contenta de que se pueda hacer esta discusión y este evento aquí.

Sin lugar a dudas, el conflicto de los refugiados y, en definitiva, el de los grandes desplazamientos humanos, que imposibilitan a millones de personas desarrollarse dentro de su propio territorio, es una de las cuestiones que deben abordarse, como decíamos recién, con urgencia, determinación y, sobre todo, con acciones concretas por parte de los gobiernos de cada país que se involucran en esta temática y la toman como importante y prioritaria.

El panorama mundial actual es complejo y, en materia de desarrollo, vivimos en un mundo muy desparejo donde, gracias a los avances tecnológicos, en términos generales, la población ha aumentado la calidad y la esperanza de vida, pero, al mismo tiempo, es justo señalar que esos avances no llegaron, obviamente, a todos y muchas personas que transcurren su vida en paralelo a la nuestra se encuentran sumidas en grandes tragedias.

Aún hay millones de personas que no acceden a la alimentación necesaria para vivir ni a una vivienda –mucho menos– o a la educación elemental.

Aún hoy existen millones de seres humanos que se encuentran en medio de conflictos políticos; millones que por pensar de determinada manera o incluso por haber nacido en determinado pueblo tienen su vida en peligro. Parece mentira que aún puedan plantearse estas cosas y que inmediatamente vengan a la cabeza estos casos, pero es así, existen estas situaciones. Entonces, es aquí donde debemos preguntarnos qué rol debe ocupar nuestro país, la Argentina, frente a los conflictos globales y te agradezco las consideraciones que hacías, pero todavía tenemos estándares que alcanzar que no hemos alcanzado.

Algunos podrán afirmar que somos un país que tiene sus propios problemas. Este es un tema que también es muy reiterativo cuando uno habla de las cuestiones de los refugiados o cuando uno habla de las catástrofes de otro país o del hambre en Madagascar y la cooperación técnica de la Argentina para esos países. Inmediatamente aparecen las discusiones en torno a “bueno, pero también existe nuestro bolsón de pobreza, también tenemos nuestros problemas importantes” y ahí es donde aparecen las cuestiones de las priorizaciones.

Y es cierto que tenemos esos problemas –aquí en la Argentina tenemos muchísimo trabajo por delante en materia de política interna ni que hablar en estos momentos en los que estamos realmente en problemas– pero, al mismo tiempo, formamos parte de un mundo interconectado y como Nación promotora de la paz que somos cualquier suceso de relevancia hasta el punto más remoto del planeta nos concierne y merece nuestra atención.

Y este es un tema que desde los inicios de nuestro país está en la identidad de nuestro pueblo e, incluso, en el entramado legislativo, en el entramado jurídico de nuestra Nación.

El motivo de este encuentro es hablar sobre los refugiados y, de este modo, estoy convencida de que ningún gobernante puede sentirse ajeno a lo que sucede en este momento en Siria, Ucrania o Venezuela, por nombrar solo algunos ejemplos. De estos lugares se marchan a diario miles de ciudadanos y no lo hacen por un ideal de progreso o por sed de

aventuras, lo hacen, desde siempre, por ser perseguidos, por motivos étnicos, religiosos, políticos en sus lugares de nacimiento o de habitación.

Los refugiados buscan sobrevivir. Son personas que escapan de su país de origen por el temor a que acaben con su propia vida en esos lugares. Esto es importante, es fundamental que todos sepamos y entendamos la situación de los refugiados, qué significa cuando hablamos de la palabra “refugiados”. Todo esto de lo que ustedes han estado hablando hace que nos pongamos en su lugar y actuemos en consecuencia, porque lo más importante que creo que tenemos que destacar en estas materias, que son del mundo, temáticas que el mundo trata como temas globales, es justamente eso: que vivimos en un mundo interconectado y si no es por sensibilidad, si no es por una consideración humana de vivir con ideales o con ideologías humanistas, por lo menos, deben ser considerados desde el punto de vista de la autoprotección.

Estos temas, tanto desde el punto de vista interno, como desde el punto de vista global, son importantes. Por supuesto que siempre es mejor que sea desde el lado de la consideración en cuanto a ponerse en lugar del otro y saber que es dura la situación que se enfrenta y, en ese caso, es por eso que estamos juntos y trabajamos todos globalmente.

A lo largo de la historia siempre ha habido tiranías, comunidades atravesadas por la guerra y persecuciones sostenidas contra grupos étnicos. Eso siempre ha sucedido y, lamentablemente, como decíamos al principio, con todos los avances en montones de cuestiones que se han dado, en estas cuestiones todavía sigue perdurando la problemática. Aunque pueda ser discutido su nivel de profundidad y su alcance, y bueno, no importa, la cuestión de los refugiados es un tema muy importante en todas las reuniones multilaterales de los organismos internacionales.

La gran diferencia de nuestro tiempo es que, por el desarrollo de los medios de comunicación y de las redes sociales, estamos al tanto de lo que pasa en cada uno de los países. Las distancias se han desdibujado, los tiempos también y hoy somos capaces de conocer de primera mano lo que acontece en cualquier parte del mundo y, a la vez, tenemos a nuestro alcance las herramientas para dar soluciones a muchos de esos problemas.

La Argentina es un país que a lo largo de su historia siempre ha estado abierta a los inmigrantes. Tenemos una sociedad que es, obviamente, un ejemplo de tolerancia y de paz, que sabe asimilar las diferentes culturas. Es una sociedad que no tiene temor a lo diferente, sino que integra y hace lugar. Por ello, para ser concreta, creo que desde los países que nos encontramos en paz y que contamos con un Estado de derecho, debemos generar las políticas públicas y los programas propicios –que era lo que decías recién– para dar respuestas puntuales a los problemas de los refugiados.

Se trata de un conflicto que nos convoca a todos y por el que el gobierno nacional –desde la Comisión Nacional para los Refugiados, en la órbita del Ministerio del Interior, acompañada por una política exterior abierta al mundo– está realizando todos los esfuerzos necesarios para que los refugiados encuentren en la Argentina un lugar de acogida.

Y una de las cosas importantes que también creo que hay que destacar acá es que al haberse consolidado, en algunos casos, como ley estos temas, tienen la ventaja de poder ser continuados y no rotos o dejados de lado cada vez que se cambia el gobierno.

En este caso hay una continuidad de Estado que se asume como tal y eso me parece que es muy importante, porque ahí ya no depende de los gobiernos de turno y ni siquiera de las ideologías o de los partidos, sino, simplemente, de la Nación y del Estado.

Por todo lo dicho, creo pertinente que los testimonios de esta jornada sean recogidos por todos nosotros, en especial por todos los que representamos a nuestra ciudadanía, con el objetivo de que la Argentina sea un refugio cada vez más efectivo para todos aquellos que lo soliciten. Y les agradezco nuevamente que hayan decidido estar aquí para realizar este evento y que haya habido esta concurrencia, porque, de verdad, para nosotros el Senado es una Casa

que debe contener todos estos temas y no solamente los que son de coyuntura e inmediatez de la Argentina. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador.- Muchas gracias, señora presidente.

Queremos agradecer especialmente a todos los expositores que han participado esta tarde. Asimismo, queremos agradecer a las personas que han presentado su testimonio, por supuesto, también a Osvaldo Laport por su participación y a todos ustedes por su gentil asistencia. Así que tengan ustedes muy buenas tardes. (*Aplausos.*)

- *Son las 16 y 56.*